

MESA DIRECTIVA

**Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal**  
*Presidencia*

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez**  
*Vicepresidencia*

**Dip. Juan Carlos Barragán Vélez**  
*Primera Secretaría*

**Dip. Ma. Guillermina Ríos Torres**  
*Segunda Secretaría*

**Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo**  
*Tercera Secretaría*

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Anabet Franco Carrizales**  
*Presidencia*

**Dip. J. Jesús Hernández Peña**  
*Integrante*

**Dip. Mónica Lariza Pérez Campos**  
*Integrante*

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza**  
*Integrante*

**Dip. Marco Polo Aguirre Chávez**  
*Integrante*

**Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla**  
*Integrante*

**Dip. Margarita López Pérez**  
*Integrante*

**Dip. Luz María García García**  
*Integrante*

**Dip. Oscar Escobar Ledesma**  
*Integrante*

**Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal**  
*Integrante*

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Lic. Raymundo Arreola Ortega**  
*Secretario de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza**  
*Directora General de Servicios de Apoyo Parlamentario*

**Lic. Salvador García Palafox**  
*Coordinador de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales*

**Lic. David Esaú Rodríguez García**  
*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

#### Tercer Año de Ejercicio

#### Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE  
DECRETO POR EL QUE SE REVISÓ  
Y FISCALIZÓ LA CUENTA PÚBLICA  
DE LA HACIENDA ESTATAL, CON  
BASE EN EL INFORME GENERAL,  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DEL AÑO 2022, ASÍ COMO  
LOS INFORMES INDIVIDUALES,  
ELABORADO POR LA COMISIÓN DE  
PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y  
CUENTA PÚBLICA.**

## HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, se turnó la comunicación que contiene el Informe General Ejecutivo y los Individuales de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondientes al Ejercicio Fiscal del Año 2022, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

## ANTECEDENTES

En fecha 29 de abril del 2023, el Secretario de Gobierno del Estado, por instrucciones del Maestro Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, presentó a esta Soberanía la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2022, en cumplimiento al artículo 60, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Con fecha 01 de febrero de 2024 mediante oficios número ASM/076/2024, ASM/077/2024 ASM/078/2024, ASM/079/2024 y ASM/080/2024, el Auditor Superior de Michoacán interino, CP. Marco Antonio Bravo Pantoja, presentó a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, como medio de interlocución entre el Congreso y la Auditoría Superior de Michoacán, el Informe General Ejecutivo y los Informes Individuales de Auditorías de Cumplimiento, Financiera, Desempeño y de Obra, del Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondientes al Ejercicio Fiscal del año 2022, conforme al Plan Anual de Fiscalización 2022 y Acuerdos Legislativos.

Mediante copia del oficio CIASM/LXXV/027/2024 y recibido el 2 de febrero de 2024, la Diputada Gloria del Carmen Tapia Reyes Presidenta de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, informa a la presidencia de la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, la remisión a la presidencia de la Mesa Directiva del archivo electrónico del Informe General Ejecutivo, Resultado de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del Ejercicio Fiscal del año 2022, y los Informes Individuales de Auditorías de Cumplimiento, Financiera, Obra y Desempeño conforme al Plan de Fiscalización al ejercicio Fiscal del año 2022, presentados por la Auditoría Superior de Michoacán, conforme a lo dispuesto por los artículos 61, 64 y 66 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; lo anterior con la finalidad

de enterar al Pleno del H. Congreso y para su trámite correspondiente.

En Sesión de Pleno de la Septuagésima Quinta Legislatura celebrada el día 22 de febrero del 2024, se dio lectura a la comunicación mediante la cual se remite en archivo electrónico el Informe General Ejecutivo del Resultado de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del Ejercicio Fiscal del año 2022, y los Informes Individuales de Auditorías de Cumplimiento, Financiera, Obra y Desempeño conforme al Plan de Fiscalización al ejercicio Fiscal del año 2022, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán, turnándose a la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para estudio, análisis y dictamen y la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Mediante oficio CIASM/LXXV/055/2024 de fecha 8 de marzo del 2024, la Diputada Gloria del Carmen Tapia Reyes, Presidenta de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, presentó a la presidencia de la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, el Análisis de la Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondientes al Ejercicio Fiscal del año 2022, formulado por los integrantes de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán; para su trámite conducente, conforme a lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Del estudio y análisis realizado por estas Comisiones dictaminadoras, se llegó a las siguientes conclusiones

## CONSIDERACIONES

Que el Congreso del Estado tiene la facultad para revisar, fiscalizar y dictaminar la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, de conformidad con lo establecido por el artículo 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 31 párrafos tercero y cuarto, 44 fracción XV y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 214, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del Estado de

Michoacán de Ocampo, es competente para conocer, estudiar, analizar y dictaminar las cuentas públicas con base en los Informes General Ejecutivo, Individuales y Específico de auditoría Resultantes de la Revisión, Fiscalización y Evaluación de las Entidades, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º, 52, 53, 58, 61 fracción II, 62 fracciones XVI y XXI, 63 y 64 fracciones I y III, 87 fracciones VIII y X, y 214 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, así como el artículo 71 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que es responsabilidad y compromiso del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, fiscalizar los recursos financieros que ejercen los Poderes del Estado y es obligación del Titular del Poder Ejecutivo presentar cada año al Congreso del Estado, a más tardar el 30 abril, la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondiente al Ejercicio Fiscal inmediato anterior, en cumplimiento al artículo 60 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Que de acuerdo a las facultades del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo que le otorga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en sus artículos 133 y 134, la Auditoría Superior de Michoacán, revisó, fiscalizó y evaluó la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del Ejercicio Fiscal 2022, entregando el Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior y los Informes Individuales de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del Ejercicio Fiscal del Año 2022.

Que el Gobierno del Estado debe elaborar la Cuenta Pública con la información contable, presupuestaria y programática en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, Ley de Planeación Hacendaria, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo y la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Los trabajos desarrollados se encaminan a verificar el cumplimiento de los marcos normativos federales y estatales, a saber: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley de Coordinación Fiscal; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; Ley

de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; Decretos Legislativos números 120 y 121 que contienen la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal del año 2022 respectivamente, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo; así como los Lineamientos, Normas y Disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); las Normas de Información Financiera Gubernamental (NIFG); Normas emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Que el artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, establece que la Auditoría Superior de Michoacán, revisará, fiscalizará y evaluará la gestión de los Poderes del Estado, los Ayuntamientos y de todas las demás entidades públicas estatales y municipales que manejen fondos públicos, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes, bajo los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad, en forma simultánea, anual posterior, externa, independiente y autónoma.

La Auditoría Superior de Michoacán inició los trabajos de la fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al Ejercicio 2022 conforme al Plan Anual de Fiscalización, aprobado mediante Acuerdo Legislativo Número 287, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, con fecha 31 de enero de 2023.

La Auditoría Superior de Michoacán como Órgano Técnico Fiscalizador del H. Congreso del Estado de Michoacán, realizó los trabajos en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 133, 134 fracción V y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 82 fracción VI, 105 fracción IV y 114 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 10 párrafo primero, fracción X, 16, 24, 61 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; y como resultado de la revisión realizada al documento que contiene la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal,

correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, y a los trabajos de fiscalización practicados, presentó el Informe General Ejecutivo correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del ejercicio fiscal 2022, destacando lo siguiente

#### PRESENTACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, párrafo primero, fracción XI, 133, 134 y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 105, párrafo primero, fracción IV, y 114 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 10, párrafo primero, fracción X, 16, párrafo primero, fracciones I, III, IV, XI, XXI, XXII y XXIV, párrafo tercero, 23, párrafo segundo, fracciones I, 24, 61 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, se entrega en tiempo y forma a esta Comisión, el Informe General Ejecutivo correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del ejercicio fiscal 2022, para que por su conducto sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Es importante mencionar que el presente da atención a las auditorías de cumplimiento, financiera, desempeño y de obra incluidas en el Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio 2022, aprobado mediante el Acuerdo Legislativo número 287, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, con fecha del 31 de enero de 2023.

Aunado a lo anterior, se informa que la revisión y fiscalización se ha desarrollado en estricto apego a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI, por sus siglas en inglés), y se encuentran respaldadas documentalmente con los papeles de trabajo integrados en el expediente respectivo. Todo ello, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables para el control y manejo de los recursos públicos.

No se omite mencionar que el presente Informe General Ejecutivo correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del ejercicio fiscal 2022, se encuentra integrado conforme a lo mandatado en el artículo 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

#### GENERALIDADES

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022.

La Auditoría Superior de Michoacán se ha trazado como una de sus metas primordiales, la valoración de la implementación

de las políticas gubernamentales a través de la fiscalización superior, instrumento clave que contribuye a la construcción de elementos objetivos y que coadyuva a la obtención de información útil para la evaluación de la gestión pública.

Con lo anterior, se busca dar elementos de trascendencia para favorecer en la mejora de las tareas de los entes públicos y consolidar la confianza de la sociedad. Esto se vislumbra con la aportación de resultados que son de utilidad para el ejercicio parlamentario del Congreso del Estado de Michoacán, y que ofrecen un diagnóstico objetivo de la actuación de las instituciones fiscalizadas. Igualmente, mediante sus actuaciones, la Auditoría Superior de Michoacán busca ofrecer a la sociedad un panorama general acerca del manejo de los recursos públicos para el cumplimiento cabal de la rendición de cuentas.

Para el logro de lo hasta ahora expuesto, este Órgano de Fiscalización se planteó como objetivo general:

- Revisar, fiscalizar y evaluar la gestión de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio 2022, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes, bajo los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

#### PLANEACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

En cumplimiento al Proyecto del Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del ejercicio fiscal 2022, aprobado mediante el Acuerdo Legislativo número 287, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, con fecha del 31 de enero de 2023, así como los Acuerdos Legislativos remitidos a esta Auditoría Superior de Michoacán y que a continuación se detallan:

ACUERDOS LEGISLATIVOS REMITIDOS A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN			
INDICE	NÚMERO DE ACUERDO	NÚMERO DE OFICIO	FECHA
1	298	SSP/DGATI/DAT/DATMDSP/1328-B/23	16 FEBRERO 2023
2	306	SIN NÚMERO	02 MARZO 2023
3	308	SSP/DGATI/DAT/DATMDSP/1388-A/23	02 MARZO 2023
4	309	SIN NÚMERO	02 MARZO 2023
5	310	SSP/DGATI/DAT/DATMDSP/1390/23	02 MARZO 2023
6	312	SSP/DGATI/DAT/DATMDSP/1392/23	02 MARZO 2023
7	313	SSP/DGATI/DAT/DATMDSP/1393/23	02 MARZO 2023
8	314	SIN NÚMERO	02 MARZO 2023
9	317	SSP/DGATI/DAT/DATMDSP/1397-A/23	02 MARZO 2023

ACUERDOS LEGISLATIVOS REMITIDOS A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN			
INDICE	NÚMERO DE ACUERDO	NÚMERO DE OFICIO	FECHA
10	318	SIN NÚMERO	02 MARZO 2023
11	320	SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/1400-A/23	02 MARZO 2023
12	321	SIN NÚMERO	02 MARZO 2023
13	322	SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/1402-A/23	02 MARZO 2023
14	327	SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/1407-A/23	02 MARZO 2023
15	333	SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/1453-B/23	23 MARZO 2023
16	388	SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/1689-A/23	24 MAYO 2023

Derivado de dichos Acuerdos se ordenaron auditorías de cumplimiento, financiera, desempeño y obra, correspondientes a la Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del ejercicio fiscal 2022.

La integración de las auditorías señaladas en el Proyecto del Plan Anual de Fiscalización, se estableció a partir de la implementación de la construcción de una matriz de decisión apegada a las reglas generales de planeación, en la que se consideraron los criterios siguientes:

- **Ingresos de Gestión:** a partir de los recursos financieros que recibió la Entidad y que, dentro del marco legal aplicable, pueden ser fiscalizados por la Auditoría Superior de Michoacán, según sea el caso.
- **Presupuesto por Habitante:** la capacidad de cobertura del presupuesto anual establecido por la Entidad para beneficio de la sociedad.
- **Valoración del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC):** por medio de la evaluación de los avances que presentó la Entidad respecto a la armonización contable, transparencia y rendición de cuentas.
- **Evaluación del Control Interno:** de conformidad con los registros producto del resultado del grado de implantación del Control Interno por los Servidores Públicos de la propia Entidad.
- **Recurrencia de Observaciones y Recomendaciones:** mediante los históricos que ofrecieron las auditorías practicadas en ejercicios anteriores al Ente fiscalizado, en cuanto a la atención o no de los resultados obtenidos y que configuraron observaciones y recomendaciones.

#### SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS DEL EJERCICIO 2022.

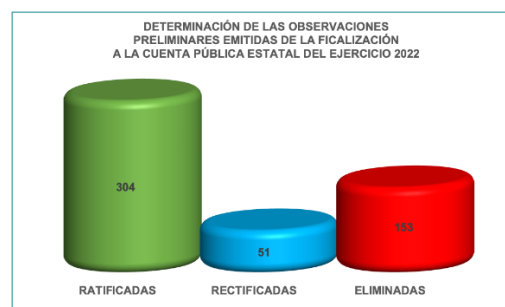
Para comprender de manera ágil y directa los resultados de las auditorías de cumplimiento, financiera, desempeño y obra, practicadas durante la Fiscalización de la Cuenta

Pública de la Hacienda Estatal, del ejercicio fiscal 2022, se presenta a continuación la valoración cuantitativa general de las 511 observaciones preliminares, 113 recomendaciones emitidas y 3 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF), así como las acciones promovidas, mediante Informes de Presuntas Irregularidades.

En seguimiento de lo anterior, como parte de los resultados obtenidos, en reunión de trabajo se dieron a conocer a las entidades fiscalizadas los resultados finales y las observaciones preliminares, así como las recomendaciones establecidas para su atención, en cumplimiento a los artículos 52 y 60 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, de acuerdo con lo siguiente:



Asimismo, una vez valorada la información contenida en las documentales presentadas por los representantes de la propia Entidad, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, se determinó la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar las observaciones preliminares obtenidas durante la fiscalización, como se muestra a continuación:



#### RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022.

Una vez concluida la Fiscalización de la Cuenta Pública Estatal del ejercicio fiscal 2022, se integran los resultados obtenidos en el presente Informe General Ejecutivo. Para su descripción, se ha incluido en las páginas siguientes, la información que da cumplimiento a las dieciséis fracciones establecidas en el artículo 62 de la Ley de Fiscalización

*Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.*

PRESENTACIÓN	09
GENERALIDADES	11
FRACCIÓN I	16
LA VALORACIÓN DE QUE LA CUENTA PÚBLICA ESTÉ PRESENTADA DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE	
FRACCIÓN II	32
EL RESULTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA:	
AUDITORÍAS FINANCIERAS:	
U.P.P. 002 PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN (SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA) FONDO AUXILIAR.	44
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, DEPENDIENTE DE LA U.P.P. 006 SECRETARÍA DE GOBIERNO.	47
U.P.P. 007 SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.	50
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.	57
U.P.P. 008 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.	85
U.P.P. 009 SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.	88
U.P.P. 010 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.	93
U.P.P. 011 SECRETARÍA DE TURISMO.	97
U.P.P. 012 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.	100
U.P.P. 016 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.	104
U.P.P. 016 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA AUXILIAR.	110
U.P.P. 017 SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN.	116
U.P.P. 019 SECRETARÍA DE CONTRALORÍA.	127
U.P.P. 020 SECRETARÍA DEL BIENESTAR.	130
U.P.P. 021 SECRETARÍA DE CULTURA.	133
U.P.P. 025 DEUDA PÚBLICA Y OBLIGACIONES FINANCIERAS.	137
U.P.P. 033 COMISIÓN ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.	139
U.P.P. 035 SISTEMA MICHOACANO DE RADIO Y TELEVISIÓN.	145
U.P.P. 036 CENTRO DE CONVENCIONES DE MORELIA.	152
U.P.P. 038 UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO.	158
U.P.P. 040 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, MICHOACÁN.	164
U.P.P. 041 INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.	172
U.P.P. 042 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	179
U.P.P. 044 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	182
U.P.P. 047 TELEBACHILLERATO DE MICHOACÁN.	191

U.P.P. 049 COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO.	199
U.P.P. 050 COMISIÓN DE PESCA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	199
U.P.P. 051 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	208
U.P.P. 052 COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	214
U.P.P. 054 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	218
U.P.P. 055 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	224
U.P.P. 058 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EDUCATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	231
U.P.P. 060 UNIVERSIDAD DE LA CIÉNEGA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	237
U.P.P. 063 CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA.	241
U.P.P. 073 COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO.	244
U.P.P. 078 COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE PUEBLOS INDÍGENAS.	248
U.P.P. 080 COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	257
U.P.P. 081 COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS.	265
U.P.P. 082 COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO.	269
U.P.P. 085 INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	274
U.P.P. 089 CENTRO ESTATAL DE FOMENTO GANADERO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	284
U.P.P. 093 SISTEMA INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE MICHOACÁN.	293
U.P.P. 095 SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DESARROLLO DE LAS MUJERES MICHOACANAS.	300
U.P.P. 100 COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	304
U.P.P. 102 SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.	307
U.P.P. 104 INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	314
U.P.P. 105 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD.	317
U.P.P. 106 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.	320
U.P.P. A13 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	324
AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO	
U.P.P. 002 PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN (SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA) FONDO AUXILIAR.	331
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, DEPENDIENTE DE LA U.P.P. 006 SECRETARÍA DE GOBIERNO.	343
U.P.P. 007 SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.	346
U.P.P. 008 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.	377
U.P.P. 009 SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.	391
U.P.P. 010 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.	403
U.P.P. 011 SECRETARÍA DE TURISMO.	417

U.P.P. 012 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.	427
U.P.P. 014 SECRETARÍA DEL MIGRANTE.	443
U.P.P. 016 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.	452
U.P.P. 016 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA AUXILIAR.	464
U.P.P. 017 SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN.	481
U.P.P. 019 SECRETARÍA DE CONTRALORÍA.	535
U.P.P. 020 SECRETARÍA DEL BIENESTAR.	546
U.P.P. 021 SECRETARÍA DE CULTURA.	560
U.P.P. 025 DEUDA PÚBLICA Y OBLIGACIONES FINANCIERAS.	576
U.P.P. 032 SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	581
U.P.P. 033 COMISIÓN ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.	581
U.P.P. 035 SISTEMA MICHOACANO DE RADIO Y TELEVISIÓN.	600
U.P.P. 036 CENTRO DE CONVENCIONES DE MORELIA.	614
U.P.P. 038 UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO.	622
U.P.P. 040 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, MICHOACÁN.	635
U.P.P. 041 INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.	650
U.P.P. 042 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	656
U.P.P. 047 TELEBACHILLERATO DE MICHOACÁN.	661
U.P.P. 049 COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO.	677
U.P.P. 051 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	677
U.P.P. 052 COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	688
U.P.P. 054 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	708
U.P.P. 055 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	727
U.P.P. 060 UNIVERSIDAD DE LA CIÉNEGA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	743
U.P.P. 063 CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA.	751
U.P.P. 073 COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO.	761
U.P.P. 078 COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE PUEBLOS INDÍGENAS.	765
U.P.P. 080 COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	783
U.P.P. 081 COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS.	796
U.P.P. 085 INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	810
U.P.P. 093 SISTEMA INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE MICHOACÁN.	825
U.P.P. 095 SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DESARROLLO DE LAS MUJERES MICHOACANAS.	845
U.P.P. 100 COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	857
U.P.P. 102 SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.	865

U.P.P. 104 INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	881
U.P.P. 105 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD.	890
U.P.P. 106 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.	898
U.P.P. 109 CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	908
U.P.P. A13 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	919
<b>AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO</b>	
U.P.P. 002 PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN (SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA).	930
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, DEPENDIENTE DE LA U.P.P. 006 SECRETARÍA DE GOBIERNO.	936
U.P.P. 007 SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.	945
U.P.P. 008 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.	969
U.P.P. 009 SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.	1003
U.P.P. 012 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.	1011
U.P.P. 014 SECRETARÍA DEL MIGRANTE.	1021
U.P.P. 016 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.	1037
U.P.P. 019 SECRETARÍA DECONTRALORÍA.	1054
U.P.P. 021 SECRETARÍA DE CULTURA.	1071
U.P.P. 032 SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	1083
U.P.P. 040 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, MICHOACÁN.	1099
U.P.P. 044 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	1116
U.P.P. 050 COMISIÓN DE PESCA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	1121
U.P.P. 063 CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA.	1132
U.P.P. 075 COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN.	1143
U.P.P. 080 COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	1150
U.P.P. 082 COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO.	1163
U.P.P. 087 INSTITUTO ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEGURIDAD Y PROFESIONALIZACIÓN POLICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	1170
U.P.P. 088 COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.	1181
U.P.P. 089 CENTRO ESTATAL DE FOMENTO GANADERO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	1189
U.P.P. 093 SISTEMA INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE MICHOACÁN.	1192
U.P.P. 100 COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	1197
U.P.P. 104 INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	1209
U.P.P. 109 CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	1214

<b>AUDITORÍAS DE OBRA</b>	
U.P.P. 008 SECRETARÍA COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.	1221
U.P.P. 009 SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.	1329
U.P.P. 051 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	1332
U.P.P. 058 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EDUCATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	1334
U.P.P. 081 COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS.	1337
<b>FRACCIÓN III</b>	1388
LAS COMPROBACIONES DE QUE LAS ENTIDADES SE HAYAN AJUSTADO A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES DE INGRESOS Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, ASÍ COMO LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS RESPECTIVOS.	
<b>FRACCIÓN IV</b>	1404
LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL, ORIENTADO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS A QUE DEBEN AJUSTARSE LAS ENTIDADES.	
<b>FRACCIÓN V</b>	1462
EL ANÁLISIS DE LOS SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS, APOYOS PARA OPERACIÓN E INVERSIÓN, LAS EROGACIONES ADICIONALES Y CONCEPTOS SIMILARES.	
<b>FRACCIÓN VI</b>	1499
LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS, SUGERENCIAS, COMENTARIOS Y DOCUMENTACIÓN DE LAS ACTUACIONES QUE SE HUBIEREN EFECTUADO.	
<b>FRACCIÓN VII</b>	1558
LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INSTAURADOS Y CLASIFICACIÓN DE RESPONSABILIDADES FINCADAS, DERIVADAS DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS, ASÍ COMO EL ESTADO VIGENTE DE LOS SUJETOS INVOLUCRADOS.	
<b>FRACCIÓN VIII</b>	1560
LA OBSERVANCIA Y APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DEL GASTO PÚBLICO.	
<b>FRACCIÓN IX</b>	1566
LA VINCULACIÓN Y LA CONGRUENCIA ENTRE LOS PLANES, LOS PROGRAMAS Y LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES.	
<b>FRACCIÓN X</b>	1592
LA EVALUACIÓN ELABORADA POR EL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA A QUE SE REFIERE EL INFORME, COMO CONCLUSIÓN DE SU TRABAJO.	
<b>FRACCIÓN XI</b>	1594
UN RESUMEN DE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS Y LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.	
<b>FRACCIÓN XII</b>	1635
LAS ÁREAS CLAVES CON RIESGO IDENTIFICADAS EN LA FISCALIZACIÓN.	
<b>FRACCIÓN XIII</b>	1638

<b>LA DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA DEL GASTO PÚBLICO AUDITADO, SEÑALANDO LA PROPORCIÓN RESPECTO DEL EJERCICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y EL EJERCIDO POR LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS.</b>	
<b>FRACCIÓN XIV</b>	1646
DERIVADO DE LAS AUDITORÍAS, EN SU CASO Y DEPENDIENDO DE LA RELEVANCIA DE LAS OBSERVACIONES, UN APARTADO DONDE SE INCLUYAN SUGERENCIAS AL CONGRESO PARA MODIFICAR DISPOSICIONES LEGALES A FIN DE MEJORAR LA GESTIÓN FINANCIERA Y EL DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS.	
<b>FRACCIÓN XV</b>	1648
UN APARTADO QUE CONTenga UN ANÁLISIS SOBRE LAS PROYECCIONES DE LAS FINANZAS PÚBLICAS CONTENIDAS EN LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE Y LOS DATOS OBSERVADOS AL FINAL DEL MISMO.	
<b>FRACCIÓN XVI</b>	1667
LA EVALUACIÓN ELABORADA POR EL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA A QUE SE REFIERE EL INFORME, COMO CONCLUSIÓN DE SU TRABAJO.	

## FRACCIÓN I.

LA VALORACIÓN DE QUE LA CUENTA PÚBLICA ESTÉ PRESENTADA DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE

El Poder Ejecutivo, presentó al Congreso del Estado, la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo estipulado en el artículo 60, fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la cual fue turnada de forma impresa y en medio electrónico a este Órgano Técnico, a través de la Comisión Inspector, mediante oficio número LXXV/IIAL/CIASM/048/2023 de fecha 15 de mayo de 2023, con fecha de recibido del 16 de mayo de 2023.

El expediente que integra la información de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2022, fue elaborado e integrado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, el cual contiene lo siguiente:

Tomo I	Resultados Generales
Tomo II	Cuenta Pública Consolidada
Tomo III	Poder Ejecutivo
Tomo IV	Poder Legislativo
Tomo V	Poder Judicial
Tomo VI	Organismos Autónomos
Tomo VII	Entidades Paraestatales

El número de Unidades Programáticas Presupuestarias que presentaron expediente financiero, para ser integrado en la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2022, así como para efectos de su consolidación, fueron las siguientes:



UNIDADES PROGRAMÁTICAS PRESUPUESTARIAS		PRESENTAN EXPEDIENTE	% DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN EN RAZÓN A UPPS
Poder Ejecutivo	1	1	100
Poder Legislativo	1	1	100
Poder Judicial	1	1	100
Organismos Autónomos	7	7	100
Sector Paraestatal	70	61	87

Fuente: Decreto 121 de fecha 27 de diciembre de 2021 que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

La tabla que antecede refleja que el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial, así como los Organismos Autónomos dieron cumplimiento con la entrega de la información financiera ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, para efectos de la integración y consolidación de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2022; sin embargo, el Sector Paraestatal, dio cumplimiento en un 87 por ciento, por lo que a continuación se enlistan los entes públicos de los que no se localizó su información financiera:

CONCEPTO
Parque Zoológico Benito Juárez
Junta de Asistencia Privada del Estado de Michoacán de Ocampo
Universidad Politécnica de Lázaro Cárdenas Michoacán
Instituto de la Juventud Michoacana
Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación "José María Morelos"
Servicios de Salud de Michoacán
Fideicomiso para el Desarrollo Forestal del Estado de Michoacán
Sistema Michoacano de Radio y Televisión
Universidad Tecnológica de Morelia

Fuente: Tomo VII de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

En el tema de Contabilidad Gubernamental y Armonización Contable, se expone lo siguiente:

FORMATOS DEL PODER EJECUTIVO	PRESENTA	
	SI	NO
1. EXPEDIENTE FINANCIERO		
1.1. INFORMACIÓN CONTABLE		
Estado de Actividades	X	

#### TOMO I. RESULTADOS GENERALES.

La Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2022, contiene en su estructura un expediente con información de Resultados Generales, que incluye información del panorama económico global, Indicadores de Postura Fiscal, Ingresos, Gastos y Deuda Pública, con lo cual se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Acuerdo por el que se Armoniza la Estructura de las Cuentas Públicas, reforma publicada con fecha 29 de febrero de 2016 en el Diario Oficial de Federación.

#### TOMO II. CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA.

En materia de Consolidación de Estados Financieros de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se realizó la integración y consolidación de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial con los Organismos Autónomos; asimismo, se localizaron los Estados Financieros Consolidados de las Entidades Paraestatales, dando cumplimiento a lo establecido en la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás Información Contable, reforma publicada con fecha 27 de septiembre de 2018; y el Postulado 7 consolidación de la Información Financiera, del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental de fecha 20 de agosto de 2009, en correlación con el artículo 50 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, el Estado de Variación en la Hacienda Pública, el Estado de Cambios en la Situación Financiera, el Estado de Flujos de Efectivo y las Notas a los Estados Financieros Consolidados, cumplen con la estructuración establecida en el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal del Manual de Contabilidad Gubernamental, así como con el Acuerdo por el que se Armoniza la Estructura de las Cuentas Públicas, reforma publicada con fecha 29 de febrero de 2016, normativa que fue emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

#### TOMO III. PODER EJECUTIVO.

De la verificación al cumplimiento normativo respecto de la estructura de los formatos para la integración de la información financiera del Poder Ejecutivo, resultó lo siguiente:

FORMATOS DEL PODER EJECUTIVO	PRESENTA	
	SI	NO
Estado de Situación Financiera	X	
Estado de Variación en la Hacienda Pública	X	
Estado de Cambios en la Situación Financiera	X	
Estado de Flujos de Efectivo	X	
Estado Analítico del Activo	X	
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	X	
Informes sobre Pasivos Contingentes (Formato Libre)	X	
Notas a los Estados Financieros de Desglose	X	
Notas a los Estados Financieros de Memoria contables	X	
Notas a los Estados Financieros de Memoria presupuestarias		X
Notas a los Estados Financieros de Gestión Administrativa	X	
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	X	
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	X	
<b>1.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA</b>		
Estado Analítico de Ingresos (del que se derivará la presentación en Clasificación Económica por Fuente de Financiamiento y Concepto, incluyendo los Ingresos excedentes generados)	X	
Clasificación Administrativa	X	
Clasificación Económica. (Por Tipo de Gasto)	X	
Clasificación por Objeto del Gasto. (Capítulo y Concepto)	X	
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)	X	
Endeudamiento Neto, Financiamiento menos Amortización	X	
Intereses de la Deuda	X	
Informe del Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones		X
<b>1.3. INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA</b>		
Gasto por Categoría Programática (Clasificación Programática)	X	
Programas y Proyectos de Inversión (Formato libre)	X	
Indicadores de Resultados (Matrices en las que se muestre el resultado obtenido en formato libre)		X
<b>1. INFORMACIÓN ADICIONAL</b>		
Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio (archivo electrónico Excel y PDF)	X	
Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio (archivo electrónico Excel y PDF)	X	
Relación de las Cuentas Bancarias Productivas Específicas que se presentan en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los Recursos Federales Transferidos	X	
Información del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros	X	
Información de la Relación de Esquemas Bursátiles y de Coberturas Financieras (Formato Libre)	X	
Información de los Indicadores de Postura Fiscal	X	
<b>2. FORMATOS A LOS QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS</b>		
1. Estado de Situación Financiera Detallado	X	
2. Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos (Bono Cupón Cero y Obligaciones a Corto Plazo)	X	
3. Informe Analítico de Obligaciones diferentes de Financiamientos	X	
3. Balance Presupuestario	X	
5. Estado Analítico de Ingresos Detallado	X	
6a. Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación por Objeto del Gasto)	X	
6b. Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Administrativa)	X	
6c. Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Funcional)	X	
6d. Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	X	
7a. Proyecciones de Ingresos	X	

FORMATOS DEL PODER EJECUTIVO	PRESENTA	
	SI	NO
7b. Proyecciones de Egresos	X	
7c. Resultados de Ingresos	X	
7d. Resultados de Egresos	X	
8. Informe sobre Estudios Actuariales		X
Guía de Cumplimiento de la LDF de las Entidades Federativas y los Municipios	X	

**Fuente: Tomo III de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2022.**

Derivado de lo anterior, el Poder Ejecutivo omitió el informe del Flujo de Fondos que resume todas las operaciones, con base a lo establecido en el artículo 46, fracción II, inciso e) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Así mismo, no se localizó el informe de los Indicadores de Resultados con las matrices en las que se muestre el resultado obtenido, con base en lo establecido en el artículo 46 fracción III, inciso c) y Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño bajo la Metodología del Marco Lógico de fecha 16 de mayo de 2013.

En materia de disciplina financiera, no se localizó el formato del Informe sobre los Estudios Actuariales con la información del Poder Ejecutivo; con base en lo estipulado en los Criterios para la Elaboración y Presentación Homogénea de la Información Financiera a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

De la verificación al cumplimiento en la integración y estructura de las Notas a los Estados Financieros del Poder Ejecutivo, con base en lo estipulado en el Capítulo VII de Los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, del Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, resultó lo siguiente:

#### **Notas de gestión administrativa.**

En la nota de los Fideicomisos, Mandatos y Análogos, no se precisa en la lista de los fideicomisos a los de mayor disponibilidad y no se relaciona a los que conforman el 80% de las disponibilidades.

En lo que se refiere al Proceso de Mejora, se omitió informar sobre las medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

#### **Notas de desglose.**

El rubro de Efectivo y Equivalentes carece de claridad debido a que la cifra total de su desagregación no coincide con la que se refleja en el Estado de Situación Financiera.

Así mismo en la nota de Almacén, se omitió la información sobre el método de valuación.

Respecto a los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, no contiene información de la depreciación del ejercicio y la acumulada, las tasas determinadas, los criterios de aplicación y las características significativas del estado en que se encuentran los activos; así mismo, no se informa de los activos intangibles y diferidos respecto de la amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y métodos aplicados.

En lo que se refiere a las Cuentas y Documentos por Pagar, se carece de la información sobre la factibilidad de pago de dichos pasivos.

En las notas del Estado de Flujos de Efectivo, no se informa de la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).

#### **Notas de memoria.**

El Poder Ejecutivo no incluyó las notas de memoria relativas a las cuentas de orden presupuestarias, conforme a lo estipulado en el artículo 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal del Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

tomo iv. poder legislativo.

De la verificación al cumplimiento normativo de la estructura de los formatos de la información financiera del Poder Legislativo, resultó lo siguiente:

FORMATOS DEL PODER LEGISLATIVO	PRESENTA	
	SI	NO
1. EXPEDIENTE FINANCIERO		
1.1. INFORMACIÓN CONTABLE		
Estado de Actividades	X	
Estado de Situación Financiera	X	
Estado de Variación en la Hacienda Pública	X	

FORMATOS DEL PODER LEGISLATIVO	PRESENTA	
	SI	NO
Estado de Cambios en la Situación Financiera	X	
Estado de Flujos de Efectivo	X	
Estado Analítico del Activo	X	
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	X	
Informes sobre Pasivos Contingentes (Formato libre)	X	
Notas a los Estados Financieros de Desglose	X	
Notas a los Estados Financieros de Memoria Contables	X	
Notas a los Estados Financieros de Memoria Presupuestarias	X	
Notas a los Estados Financieros de Gestión Administrativa	X	
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		X
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		X
<b>1.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA</b>		
Estado Analítico de Ingresos (del que se derivará la presentación en Clasificación Económica por Fuente de Financiamiento y Concepto, incluyendo los Ingresos excedentes generados)	X	
Clasificación Administrativa	X	
Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto)	X	
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)	X	
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)	X	
Endeudamiento Neto, Financiamiento menos Amortización	X	
Intereses de la Deuda	X	
Informe del Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones	X	
<b>1.3. INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA</b>		
Gasto por Categoría Programática (Clasificación Programática)	X	
Programas y Proyectos de Inversión (Formato libre)	X	
Indicadores de Resultados (Matrices en las que se muestre el resultado obtenido en formato libre)		X
<b>2. INFORMACIÓN ADICIONAL</b>		
Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio (Archivo electrónico Excel y PDF)		X
Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio (Archivo electrónico Excel y PDF)		X
Relación de las Cuentas Bancarias Productivas Específicas que se presentan en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los Recursos Federales Transferidos		X
Información del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros		X
Información de la Relación de Esquemas Bursátiles y de Coberturas Financieras (Formato libre)		X
<b>3. FORMATOS A LOS QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS</b>		
1. Estado de Situación Financiera Detallado	X	
2. Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos (Bono Cupón Cero y Obligaciones a Corto Plazo)	X	
3. Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos	X	

FORMATOS DEL PODER LEGISLATIVO	PRESENTA	
	SI	NO
4. Balance Presupuestario	X	
5. Estado Analítico de Ingresos Detallado	X	
6a. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación por Objeto del Gasto)	X	
6b. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Administrativa)	X	
6c. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Funcional)	X	
6d. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	X	
7a. Proyecciones de Ingresos	X	
7b. Proyecciones de Egresos	X	
7c. Resultados de Ingresos	X	
7d. Resultados de Egresos	X	
8. Informe sobre Estudios Actuariales		X
Guía de Cumplimiento de la LDF de las Entidades Federativas y los Municipios	X	

**Fuente: Tomo IV de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2022.**

Derivado de lo anterior, el Poder Legislativo no incluyó los formatos de las Conciliaciones entre los Ingresos Presupuestarios y los Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables, conforme a lo estipulado en el Capítulo VII de Los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, del Manual de Contabilidad Gubernamental y Acuerdo por el que se emite el formato de Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables, reforma publicada con fecha 27 septiembre de 2018, normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Se omitió el informe de los Indicadores de Resultados con las matrices en las que se muestre el resultado obtenido, con base en lo establecido en el artículo 46 fracción III, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 93 último párrafo de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán y Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño bajo la Metodología del Marco Lógico de fecha 16 de mayo de 2013.

No se incluyó la información relativa al formato de la Relación de Bienes Muebles ni la de los Bienes Inmuebles, con fundamento en los artículos 23, último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 70 último párrafo de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán; y Acuerdo por el que se determina la norma para establecer la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del ente público de fecha 08 de agosto de 2013.

No se localizó la información del formato de la Relación de las Cuentas Bancarias Productivas Específicas, y la relativa al formato del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros, conforme a lo establecido en los artículos 69 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Norma para establecer la estructura de información de la Relación de las Cuentas Bancarias Productivas Específicas que se presentan en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los Recursos Federales Transferidos de fecha 03 de abril de 2013; y Normas para establecer la estructura de información del formato del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros de fecha 04 de abril de 2013.

Así mismo, se omite la información de la relación de Esquemas Bursátiles y de Coberturas Financieras, con base en lo estipulado en el artículo 46 último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En materia de Disciplina Financiera no se localizó el formato del Informe sobre los Estudios Actuariales, y no fue requisitada la Guía de cumplimiento, con base en lo estipulado en los Criterios para la Elaboración y Presentación Homogénea de la Información Financiera a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

De la verificación al cumplimiento en la integración y estructura de las Notas a los Estados Financieros del Poder Legislativo, con base en lo estipulado en el Capítulo VII de Los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, del Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, resultó lo siguiente:

#### **Notas de gestión administrativa.**

En la Introducción, se omitió informar sobre la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que hayan influido en las decisiones del período.

En el tema de la Organización y Objeto Social, no se informa de lo mínimo indicado en el documento normativo, así mismo, se omitió información sobre la Autorización e

Historia, Bases de Preparación de los Estados Financieros, Políticas de Contabilidad Significativas, Información de la Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario, Información del Reporte Analítico del Activo, Información de los Fideicomisos, Mandatos y Análogos y del Reporte de la Recaudación.

No se localizó información de las notas sobre información de la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda, ni de las calificaciones otorgadas en las transacciones realizadas, que hayan sido sujetas a una calificación crediticia, se omitió la nota sobre el Proceso de Mejora que refiere las principales políticas de control interno y medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

Así mismo, se omitieron las notas de los Eventos Posteriores al Cierre y de las Partes Relacionadas, en la que se establezca por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

#### **Notas de desglose.**

De los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, no se informa de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas, los criterios de aplicación de los mismos y las características significativas del estado en que se encuentren los Activos, así mismo, no se informa de los activos intangibles y diferidos respecto de la amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y métodos aplicados. En las Cuentas y Documentos por pagar, se omite la información sobre la factibilidad de pago.

En las notas al Estado de Actividades, no se informa de las características significativas de los rubros de ingresos; y en lo que respecta a los gastos, se han determinado los porcentajes de las cuentas, sin embargo, no se explica de aquellas que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

#### **TOMO V. PODER JUDICIAL.**

De la verificación a la estructura de los formatos financieros del Poder Judicial, resultó lo siguiente:

FORMATOS DEL PODER JUDICIAL	PRESENTA	
	SI	NO
1. EXPEDIENTE FINANCIERO		
1.1. INFORMACIÓN CONTABLE		
Estado de Actividades	X	
Estado de Situación Financiera	X	
Estado de Variación en la Hacienda Pública	X	
Estado de Cambios en la Situación Financiera	X	
Estado de Flujos de Efectivo	X	
Estado Analítico del Activo	X	
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	X	

FORMATOS DEL PODER JUDICIAL	PRESENTA	
	SI	NO
Informes sobre Pasivos Contingentes (Formato libre)	X	
Notas a los Estados Financieros de Desglose	X	
Notas a los Estados Financieros de Memoria Contables	X	
Notas a los Estados Financieros de Memoria Presupuestarias	X	
Notas a los Estados Financieros de Gestión Administrativa	X	
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	X	
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	X	
1.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA		
Estado Analítico de Ingresos (del que se derivará la presentación en Clasificación Económica por Fuente de Financiamiento y Concepto, incluyendo los Ingresos excedentes generados)	X	
Clasificación Administrativa	X	
Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto)	X	
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)	X	
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)	X	
Endeudamiento Neto, Financiamiento menos Amortización	X	
Intereses de la Deuda	X	
Informe del Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones	X	
1.3. INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA		
Gasto por Categoría Programática (Clasificación Programática)	X	
Programas y Proyectos de Inversión (Formato libre)	X	
Indicadores de Resultados (Matrices en las que se muestre el resultado obtenido en formato libre)	X	
2. INFORMACIÓN ADICIONAL		
Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio (Archivo electrónico Excel y PDF)	X	
Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio (Archivo electrónico Excel y PDF)	X	
Relación de las Cuentas Bancarias Productivas Específicas que se presentan en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los Recursos Federales Transferidos		X
Información del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros		X
Información de la Relación de Esquemas Bursátiles y de Coberturas Financieras (Formato libre)		X
3. FORMATOS A LOS QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE		
4. LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS		
1. Estado de Situación Financiera Detallado	X	
2. Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos (Bono Cupón Cero y Obligaciones a Corto Plazo)	X	
3. Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos	X	
4. Balance Presupuestario	X	
5. Estado Analítico de Ingresos Detallado	X	
6a. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación por Objeto del Gasto)	X	
6b. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Administrativa)	X	
6c. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Funcional)	X	
6d. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	X	
7a. Proyecciones de Ingresos	X	
7b. Proyecciones de Egresos	X	
7c. Resultados de Ingresos	X	
7d. Resultados de Egresos	X	
8. Informe sobre Estudios Actuariales	X	
Guía de Cumplimiento de la LDF de las Entidades Federativas y los Municipios	X	

**Fuente: Tomo V de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2022.**

Derivado de la tabla que antecede, el Poder Judicial omitió la información del formato de la Relación de las Cuentas Bancarias Productivas Específicas, con fundamento en lo estipulado en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para establecer la estructura de información de la Relación de las Cuentas Bancarias Productivas Específicas que se presentan en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los Recursos Federales Transferidos de fecha 03 de abril de 2013.

consumidor de la Comisión Estatal de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2022, de lo cual resultó lo siguiente:

UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA (UPP)	PRESENTA	
	SI	NO
Instituto del Artesano Michoacano	X	
Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte	X	
Sistema Michoacano de Radio y Televisión		X

UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA (UPP)	PRESENTA	
	SI	NO
Centro de Convenciones de Morelia	X	
Parque Zoológico Benito Juárez		X
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	X	
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Michoacán	X	
Instituto Electoral de Michoacán	X	
Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	X	
Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo	X	
Universidad Virtual del Estado de Michoacán	X	
Telebachillerato Michoacán	X	
Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán de Ocampo	X	
Comisión Forestal del Estado	X	
Comisión de Pesca del Estado de Michoacán	X	
Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán	X	
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán	X	
Universidad Tecnológica de Morelia		X
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán	X	
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán	X	
Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán	X	
Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo	X	
Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza	X	
Universidad Intercultural Indígena de Michoacán	X	
Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Michoacán	X	
Junta de Asistencia Privada del Estado de Michoacán de Ocampo		X
Comisión Estatal de Derechos Humanos	X	
Comisión Estatal para el Desarrollo de Pueblos Indígenas	X	
Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	X	
Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo	X	
Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuenclas	X	
Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo	X	
Universidad Politécnica de Uruapan, Michoacán	X	
Universidad Politécnica de Lázaro Cárdenas, Michoacán		X
Instituto de Defensoría Pública del Estado de Michoacán	X	
Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán	X	
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	X	
Centro Estatal de Fomento Ganadero del Estado de Michoacán de Ocampo	X	
Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán	X	
Instituto de la Juventud Michoacana		X
Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo	X	

UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA (UPP)	PRESENTA	
	SI	NO
Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia	X	
Universidad Tecnológica del Oriente de Michoacán	X	
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	X	
Casa del Adulto Mayor	X	
Fiscalía General del Estado de Michoacán	X	
Compañía Inmobiliaria de Fomento Turístico de Michoacán, S.A. de C.V.	X	
Fideicomiso de la Cd. Industrial de Morelia (Fideicomiso Parques Industriales)	X	
Fideicomiso Impulso y Desarrollo para el Estado de Michoacán de Ocampo (Fideicomiso Parques Industriales)	X	
Fondo de apoyo a la Actividad Artesanal	X	
Fideicomiso Público del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral del Estado de Michoacán de Ocampo	X	
Fideicomiso para el Desarrollo Forestal del Estado de Michoacán		X
Fideicomiso para Financiamiento de la Micro y Pequeña Empresa	X	
Fideicomiso de Inversión y Administración para la Reactivación y el Desarrollo Económico del Estado de Michoacán	X	
Fondo de Garantía Agropecuaria Complementaria para el Estado de Michoacán	X	
Fondo Mixto para el Fomento Industrial de Michoacán	X	
Fomento Turístico de Michoacán	X	
Fideicomiso Teatro Mariano Matamoros 1962	X	
Fideicomiso Teatro Mariano Matamoros 1067697	X	
Parque Industrial Isla de la Palma	X	
Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación José María Morelos		X
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Zamora	X	
Instituto Tecnológico Superior de Apatzingán	X	
Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Hidalgo	X	
Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán	X	
Instituto Tecnológico Superior de Huetamo	X	
Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro	X	
Instituto Tecnológico Superior de Purépecha	X	
Instituto Tecnológico Superior de Puruándiro	X	
Instituto Tecnológico Superior de Tacámbaro	X	
Instituto Tecnológico Superior de Uruapan	X	
Instituto Tecnológico Superior de los Reyes	X	
Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán de Ocampo	X	
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo	X	
Dirección de Pensiones Civiles del Estado	X	
Policía Auxiliar del Estado de Michoacán	X	
Servicios de Salud de Michoacán.		X

Fuente: Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Derivado de la validación del contenido del expediente de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2022, no se localizó la información financiera del Parque Zoológico Benito Juárez, la Junta de Asistencia Privada del Estado de Michoacán de Ocampo, la Universidad Politécnica de Lázaro Cárdenas Michoacán, el Instituto de la Juventud Michoacana, el Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación “José María Morelos” y los Servicios de Salud de Michoacán.

Así mismo, no se localizó la información financiera del Fideicomiso para el Desarrollo Forestal del Estado de Michoacán, del Sistema Michoacano de Radio y Televisión y de la Universidad Tecnológica de Morelia, de donde, es preciso mencionar que en la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2022, en el informe de la consolidación de los entes públicos del sector paraestatal, se argumenta que dichos entes públicos entregaron información financiera, pero que la misma, no cumple con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Por lo que, dichos entes públicos incumplen con los artículos 46, 47, 50, 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 84, 89 y 91 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Michoacán; Norma en materia de Consolidación de Estados Financieros y demás Información Contable, reforma publicada con fecha 27 de septiembre de 2018; Postulado 7 consolidación de la información financiera del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental de fecha 28 de septiembre de 2009; y Acuerdo por el que Armoniza la Estructura de las Cuentas Públicas, reforma publicada con fecha 29 de febrero de 2016, lineamientos normativos que fueron emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Derivado de lo anterior, y una vez analizada la información que integran los Tomos de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se concluye que presenta debilidades en su integración, tales como la falta de información del flujo de fondos que resuma todas las operaciones, omisión de información de los esquemas bursátiles, conciliaciones entre los ingresos presupuestarios y contables y los egresos presupuestarios y los gastos contables, la omisión de Indicadores de resultados, la falta de información patrimonial respecto de la relación de bienes, la omisión de la información adicional

consistente en las cuentas bancarias productivas específicas y del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros respectivamente, omisiones en las notas a los estados financieros; así mismo, en tema de disciplina financiera la falta de estudios actuariales.

Las omisiones e inconsistencias de la información financiera, para efectos de la integración y consolidación de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se vinculan con los procesos de fiscalización correspondientes, respecto de la muestra seleccionada y que forman parte del Plan de Fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio 2022, aprobado en el Acuerdo Legislativo número 287 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 31 de enero de 2023, así como, de los Acuerdos Legislativos en donde se adicionaron auditorías a dicho Plan, derivadas de la Glosa del Primer Informe de Gobierno sobre el Estado la Administración Pública Estatal, por lo que su seguimiento se precisa con posterioridad, en la Fracción II denominada Resultados de la Gestión Financiera del presente Informe General Ejecutivo.

#### FRACCIÓN II.

#### EL RESULTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA

La Gestión Financiera del Gobierno del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se integró y consolidó entre los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Organismos Autónomos, considerando el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, el Estado de Variación de la Hacienda Pública, el Estado de Cambios en la Situación Financiera y el Estado de Flujos de Efectivo, conforme a lo estipulado en la Norma en materia de Consolidación de Estados Financieros y demás Información Contable, reforma publicada con fecha 27 de septiembre de 2018; Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, reforma publicada con fecha 29 de febrero de 2016; y postulado 7 consolidación de la información financiera, del acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, reforma publicada con fecha 20 de agosto de 2009, en correlación con el artículo 50 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

A continuación, se hace referencia de los siguientes Estados Financieros Consolidados Básicos:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO  
PODERES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 Y DEL 2021  
(Pesos)

ACTIVO	2022	2021	PASIVO	2022	2021
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	1,752,760,561	3,017,192,171	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	5,088,424,898	5,783,034,661



ACTIVO	2022	2021	PASIVO	2022	2021
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,338,691,068	2,059,005,770	Documentos por Pagar a Corto Plazo	502,369,811	2,734,364,785
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	301,381,358	341,067,717	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	791,373,314	614,280,699
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	13,415,908	15,306,679	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	225,307,022	225,230,534
Otros Activos Circulantes	1,943,505	1,641,305	Provisiones a Corto Plazo	2,041,223	4,610,079
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>3,408,192,400</b>	<b>5,434,213,642</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	1,328,634,871	1,027,337,535
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>7,938,151,139</b>	<b>10,388,858,294</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	836,335,961	0	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	308,129,011	308,236,202	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	19,549,535	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	28,411,308,636	20,430,607,763	Documentos por Pagar a Largo Plazo	11	11
Bienes Muebles	6,359,042,667	5,847,016,901	Deuda Pública a Largo Plazo	18,841,085,627	19,259,970,437
Activos Intangibles	296,622,181	255,256,955	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(1,912,456,320)	(1,858,835,206)	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	110,510,132	98,111,436
Activos Diferidos	32,457,645	32,457,645	Provisiones a Largo Plazo	2,478,313	938,783
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	0	0	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>18,973,623,618</b>	<b>19,359,020,667</b>
Otros Activos No Circulantes	0	0	<b>Total del Pasivo</b>	<b>26,911,774,757</b>	<b>29,747,878,961</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>34,331,439,780</b>	<b>25,014,740,260</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Total de Activo</b>	<b>37,739,632,179</b>	<b>30,448,953,902</b>	<b>Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido</b>	<b>11,382,270,788</b>	<b>11,185,491,785</b>
			Aportaciones	10,341,259,029	10,223,404,932
			Donaciones de Capital	1,024,764,313	945,839,407
			Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	16,247,446	16,247,446
			<b>Hacienda Pública /Patrimonio Generado</b>	<b>(554,413,364)</b>	<b>(10,484,416,844)</b>
			Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	2,606,651,969	1,245,595,686
			Resultados de Ejercicios Anteriores	12,698,632,445	9,840,217,701
			Revalúos	6,653,753,042	15,541,329.79
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	(22,513,450,821)	(21,585,771,562)
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>10,827,857,424</b>	<b>701,074,941</b>
			<b>Total de Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>37,739,632,181</b>	<b>30,448,953,902</b>

Fuente: Tomo II de la Cuenta Pública Consolidada de la Hacienda Pública Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Nota: La diferencia en pesos es debido al redondeo

La tabla que antecede, muestra la posición financiera de los recursos y obligaciones del Gobierno del Estado y refleja cifras del Estado de Situación Financiera Consolidado al 31 de diciembre de 2022, donde se precisan Activos Totales por un monto de 37 mil 739 millones 632 mil 181 pesos, de los cuales 3 mil 408 millones 192 mil 400 pesos, son Circulantes, y 34 mil 331 millones 439 mil 780 pesos, son no Circulantes.

Así mismo, los Pasivos Totales ascienden a 26 mil 911 millones 744 mil 757 pesos, de cuyo monto 7 mil 938 millones 151 mil 139 pesos, son Circulantes, y 18 mil 973 millones 623 mil 618 pesos, son No Circulantes, de donde el grupo de los No Circulantes incluyen 18 mil 841 millones 085 mil 627 pesos, de Deuda Pública a Largo Plazo; el importe de la Hacienda Pública/Patrimonio corresponde a 10 mil 827 millones 857 mil 424 pesos.

## PRUEBAS DE CONGRUENCIA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.

Derivado de lo anterior, para efectos de validar la gestión financiera consolidada, se corroboró que la misma fuera coherente, aplicando las siguientes pruebas de congruencia:

IND	ELEMENTO 1	IMPORTE	+/-	ELEMENTO 2	IMPORTE	=	RESULTADO	RESULTADO DEL CÁLCULO	IMPORTE DEL DOCUMENTO FINANCIERO	CONGRUENTE	
										SI	NO
1	Total Pasivo (ESF)	26,911,774,757	+	Total Hacienda Pública/Patrimonio (ESF)	10,827,857,424	=	Total Activo (ESF)	37,739,632,181	37,739,632,179	x	
2	Total Activo (ESF)	37,739,632,179	-	Total Pasivo (ESF)	26,911,774,757	=	Total Hacienda Pública/Patrimonio (ESF)	10,827,857,422	10827,857,424	x	
3	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) (EA)	2,606,651,971	-	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) (ESF)	2,606,651,969	=	2	2	NA	x	

## RAZONES FINANCIERAS DE LA SITUACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL.

Las razones financieras de la Situación de la Hacienda Pública Estatal Consolidada al 31 de diciembre de 2022, son las siguientes:

NOMBRE	VARIABLES DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	RAZÓN (MILLONES DE PESOS)	
Liquidez	EE= Efectivo y Equivalentes PCP= Pasivo a Corto Plazo	Porcentaje	$\frac{EE}{PCP}$	$\frac{1,752}{7,938}$	0.2
Solvencia	ACP=Activo a Corto Plazo PCP=Pasivo a Corto Plazo	Porcentaje	$\frac{ACP}{PCP}$	$\frac{3,408}{7,938}$	0.4
Capacidad Financiera de Endeudamiento	PT=Pasivo Total AT=Activo Total	Porcentaje	$\frac{PT}{AT}$	$\frac{26,911}{37,739}$	0.7
Prueba de Ácido	ACP=Activo a Corto Plazo ALM= Almacenes PCP=Pasivo a Corto Plazo	Porcentaje	$\frac{ACP-ALM}{PCP}$	$\frac{3,408-13}{7,938}$	0.4

Fuente: Estado de Situación Financiera Consolidado, Poderes y Organismos Autónomos al 31 de diciembre de 2022.

El resultado de las razones financieras es el siguiente:

**Liquidez:** El resultado de 0.2, indica que el Gobierno del Estado cuenta con 20 centavos para hacer frente a cada peso de las deudas a corto plazo.

**Solvencia:** El resultado de 0.4, indica que se cuenta con 40 centavos para cubrir cada peso de las obligaciones financieras y disminuir los compromisos de corto plazo del Gobierno del Estado.

**Capacidad Financiera de Endeudamiento:** El resultado de 0.7, indica que se tienen disponibles 70 centavos en los activos totales, para hacer frente a cada peso de la deuda.

**Prueba de Ácido:** El resultado de 0.4, indica que se cuenta con 40 centavos en los activos de conversión inmediata en efectivo, por cada peso de pasivos a corto plazo.

Es preciso mencionar que existen diversas cuentas contables que, aunque no representan efectivo son recuperables y son producto de los deudores diversos por cobrar a corto plazo, que representan los préstamos a las Unidades Programáticas Presupuestarias a cuenta de su presupuesto, de los cuales no se recibe efectivo, pero si se realizan ajustes a su saldo, por lo que, reflejan un derecho virtual que requiere de gestiones para su cancelación.

ESTADO DE ACTIVIDADES  
PODERES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 Y 2021  
(Pesos)

CONCEPTO	2022	2021
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	7,292,244,338	4,632,493,935
Impuestos	2,717,769,933	2,150,173,203

CONCEPTO	2022	2021
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	197,880,791	46,800,137
Derechos	3,697,072,792	2,018,617,622
Productos	216,767,717	48,522,337
Aprovechamientos	94,455,968	62,116,816
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	368,297,137	306,263,820
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>83,341,230,112</b>	<b>75,578,358,328</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos distintos de Aportaciones	83,341,230,112	75,578,358,328
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>78,070,376</b>	<b>56,541,394</b>
Ingresos Financieros	12,571,063	33,618,497
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencias	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	65,499,313	22,922,897
<b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>90,711,544,826</b>	<b>80,267,393,657</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>GASTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>49,785,587,577</b>	<b>45,760,405,077</b>
Servicios Personales	41,339,517,000	39,089,177,056
Materiales y Suministros	1,322,229,427	1,128,063,196
Servicios Generales	7,123,841,150	5,543,164,825
<b>T R A N S F E R E N C I A S , ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>20,714,665,088</b>	<b>18,622,919,959</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	2,139,990,434	529,221,656
Transferencias al resto del Sector Público	16,956,649,210	16,029,432,723
Subsidios y Subvenciones	286,898,971	264,562,700
Ayudas Sociales	1,151,503,106	1,769,006,104
Pensionos y Jubilaciones	38,384,059	1,972,883
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	140,374,264	21,920,879
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	865,046	6,726,455
Transferencias al Exterior	0	76,560
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>15,618,631,432</b>	<b>13,198,350,038</b>
Participaciones	7,965,960,533	6,943,114,174
Aportaciones	6,650,297,672	5,926,970,411
Convenios	1,002,373,227	328,265,453

CONCEPTO	2022	2021
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>1,620,170,608</b>	<b>1,332,666,246</b>
Intereses de la Deuda Pública	1,606,541,529	1,317,385,097
Comisiones de la Deuda Pública	3,938	4,377
Gastos de la Deuda Pública	13,625,141	15,276,772
Costos por Cobertura	0	0
Apoyos Financieros	0	0
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>140,450,190</b>	<b>96,725,342</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	140,325,519	96,581,350
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	124,671	143,993
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>225,387,960</b>	<b>10,731,308</b>
Inversión Pública No Capitalizable	225,387,960	10,731,308
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>88,104,892,855</b>	<b>79,021,797,970</b>
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)</b>	<b>2,606,651,971</b>	<b>1,245,595,687</b>

Fuente: Tomo II de la Cuenta Pública Consolidada de la Hacienda Pública Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Nota: La diferencia en pesos es debido al redondeo.

La tabla que antecede, refleja cifras del Estado de Actividades Consolidado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, y muestra los resultados de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del Gobierno del Estado, por lo que el comportamiento de los ingresos y gastos se muestra a continuación:

INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

Los Ingresos se integraron por los importes de los conceptos de ingresos y otros beneficios del Gobierno del Estado, mismos que incluyen a los ingresos de gestión, las participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y otros ingresos y beneficios.

El comportamiento porcentual de los Ingresos de la Hacienda Pública Estatal durante el ejercicio 2022, en relación con el Total de Ingresos, fue el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE	%
Ingresos de Gestión	7,292,244,338	8.04

CONCEPTO	IMPORTE	%
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	83,341,230,112	91.87
Otros Ingresos y Beneficios	78,070,376	0.09
<b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>90,711,544,826</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Estado de Actividades, Poderes y Organismos Autónomos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

La tabla anterior, refleja el 91.87 por ciento como mayor porcentaje, con base en el Total de Ingresos y Otros Beneficios, el cual corresponde a los Ingresos por concepto de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones; mientras que el 8.04 por ciento corresponde a los Ingresos de Gestión, es decir, que las Finanzas del Gobierno del Estado, dependen en su mayoría de las Participaciones y Aportaciones Federales, ya que, la recaudación de Impuestos, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos y los Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, refleja menores ingresos.

Derivado de lo anterior, ha de considerarse área de oportunidad, el fortalecimiento del Sistema Recaudatorio del Gobierno del Estado, con la finalidad de incrementar los ingresos, como una estrategia de política pública para efectos de impulsar el desarrollo económico y mantener finanzas públicas sostenibles.

#### GASTOS DEL EJERCICIO 2022.

Los gastos se integraron por los importes de los conceptos de los Gastos de Funcionamiento, las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, las Participaciones y Aportaciones otorgadas, los Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública, los Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias; y la Inversión Pública.

El comportamiento porcentual de los Gastos de la Hacienda Pública Estatal durante el ejercicio 2022, en relación al Total del Gasto, fue el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE	%
Gastos de Funcionamiento	49,785,587,577	56.50
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	20,714,665,088	23.51

NOMBRE	VARIABLES DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	RAZÓN FINANCIERA (MILLONES DE PESOS)	
Captación de Ingresos Propios	IPFL= Ingresos Provenientes de Fuentes Locales IT= Ingresos Totales	Porcentaje	$\frac{IPFL}{IT} \times 100$	$\frac{7,370}{90,711}$	8.12
Captación de Ingresos de Origen Federal	IOF=Ingresos de Origen Federal IT= Ingresos Totales	Porcentaje	$\frac{IOF}{IT} \times 100$	$\frac{83,341}{90,711}$	91.87
Captación Impositiva Global	IMP=Impuestos IT= Ingresos Totales	Porcentaje	$\frac{IMP}{IT} \times 100$	$\frac{2,717}{90,711}$	2.99

CONCEPTO	IMPORTE	%
Participaciones y Aportaciones	15,618,631,432	17.73
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	1,620,170,608	1.84
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	140,450,190	0.16
Inversión Pública	225,387,960	0.26
<b>TOTAL DE GASTOS y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>88,104,892,855</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Estado de Actividades, Poderes y Organismos Autónomos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

En la tabla que antecede, se observa que los Gastos de Funcionamiento representan el mayor porcentaje en un 56.50 por ciento del Total de los Gastos y Otras Pérdidas del ejercicio fiscal 2022; seguido del 23.51 por ciento en las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; subsecuentemente el 17.73 por ciento en las Participaciones y Aportaciones otorgadas.

Los Gastos más representativos son los de Funcionamiento, por lo cual se precisa la representación porcentual de los conceptos que lo integran, en razón al total de dichos gastos, de la forma siguiente:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	IMPORTE	%
Servicios Personales	41,339,517,000	83.04
Materiales y Suministros	1,322,229,427	2.66
Servicios Generales	7,123,841,150	14.31
<b>TOTAL</b>	<b>49,785,587,577</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Estado de Actividades, Poderes y Organismos Autónomos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022

La tabla anterior muestra que la mayor parte del Gasto de Funcionamiento, es por concepto de pagos de nómina, que representó el 83.04 por ciento en función del Total del Gasto de Funcionamiento; así mismo, durante el desarrollo de las actividades administrativas, el 2.66 por ciento del recurso se destinó a los Materiales y Suministros, y el 14.31 por ciento del gasto de funcionamiento se aplicó en Servicios Generales.

#### RAZONES FINANCIERAS DE LOS INGRESOS.

El análisis al Estado de Actividades, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, expresado en razones financieras, proporciona los siguientes indicadores que suministran información de la gestión en términos porcentuales, en el tema de captación de ingresos.

NOMBRE	VARIABLES DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	RAZÓN FINANCIERA (MILLONES DE PESOS)	
Captación Impositiva Local	IMP=Impuestos IPFL= Ingresos Provenientes de Fuentes Locales	Porcentaje	$\frac{IMP}{IPFL} \times 100$	$\frac{2,717}{7,370}$	36.86

**Fuente: Estado de Actividades, Poderes y Organismos Autónomos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.**

A continuación, se describe el resultado de las razones financieras:

**Captación de Ingresos Propios:** El 8.12 por ciento, representa la recaudación fiscal de los ingresos propios percibidos durante el ejercicio 2022, respecto de la totalidad de los ingresos.

**Captación de Ingresos de Origen Federal:** Los ingresos de origen federal representaron el 91.87 por ciento del total de los ingresos percibidos durante el ejercicio 2022, respecto de los ingresos totales.

**Captación Impositiva Global:** La razón porcentual que guardan los impuestos respecto a los ingresos totales al cierre del ejercicio 2022, fue del 2.99 por ciento.

**Captación Impositiva Local:** El porcentaje resultante de la recaudación por concepto de impuestos en razón al total de los ingresos locales en el ejercicio 2022, representó el 36.86 por ciento.

RAZONES FINANCIERAS DEL GASTO.

El análisis al Estado de Actividades del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, expresado en razones financieras, proporciona los siguientes indicadores que suministran información de la gestión en términos porcentuales, en el tema de gastos.

NOMBRE	VARIABLES DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	RAZÓN (MILLONES DE PESOS)	
Proporción del Gasto de Funcionamiento en función al Total de Gastos	TGF= Total de Gasto de Funcionamiento TG=Total de Gastos	Porcentaje	$\frac{TGF}{TG} \times 100$	$\frac{49,785}{88,104}$	56.50
Servicios Personales en Total de Gastos de Funcionamiento	SP=Servicios Personales TGF= Total de Gasto de Funcionamiento	Porcentaje	$\frac{SP}{TGF} \times 100$	$\frac{41,339}{49,785}$	83.03
Servicios Personales en Función del Total del Gasto	SP=Servicios Personales TG=Total de Gastos	Porcentaje	$\frac{SP}{TG} \times 100$	$\frac{41,339}{88,104}$	46.92
Proporción de los Materiales y Suministros en función al Total del Gasto	MYS=Materiales y Suministros TG=Total de Gastos	Porcentaje	$\frac{MYS}{TG} \times 100$	$\frac{1,322}{88,104}$	1.50
Proporción de los Servicios Generales	SG=Servicios Generales TG=Total de Gastos	Porcentaje	$\frac{SG}{TG} \times 100$	$\frac{7,123}{88,104}$	8.08

**Fuente: Estado de Actividades, Poderes y Organismos Autónomos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.**

A continuación, se describe el resultado de las razones financieras:

**Proporción del Gasto de Funcionamiento:** La gestión financiera del Gobierno del Estado que se refleja en los Gastos de Funcionamiento, en función al total del gasto, representó un 56.50 por ciento, durante el ejercicio 2022.

**Servicios Personales en Función a los Gastos de Funcionamiento:** La razón porcentual que guarda la aplicación del ejercicio del gasto de Servicios personales sobre el total del Gasto de Funcionamiento, al término del ejercicio 2022, representó 83.03 por ciento.

**Servicios Personales en Función del Gasto Total:** La aplicación del gasto en Servicios Personales representó el 46.92 por ciento, sobre el Gasto Total durante el año 2022.

**Proporción de los Materiales y Suministros:** La razón porcentual que guarda la aplicación del gasto en Materiales y Suministros sobre el Total del Gasto, representó el 1.50 por ciento, al término del ejercicio 2022.

**Proporción de los Servicios Generales:** La razón porcentual que guarda la aplicación del gasto en Servicios Generales sobre el Total del Gasto, al término del ejercicio 2022, simbolizó el 8.08 por ciento.

RAZONES FINANCIERAS DEL INGRESO Y GASTO EN FUNCIÓN AL TOTAL.

Las razones financieras de los totales del ingreso y gasto del Estado de Actividades del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, son las siguientes:

NOMBRE	VARIABLES DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	RAZÓN (MILLONES DE PESOS) (%)	
Equilibrio	TI=Total de Ingresos TG=Total de Gastos	Porcentaje	$\frac{TI}{TG} \times 100$	$\frac{90,711}{88,104}$	102

NOMBRE	VARIABLES DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	RAZÓN (MILLONES DE PESOS) (%)	
Ahorro/ desahorro	TI=Total de Ingresos TG=Total de Gastos	Número	TI-TG	90,711-88,104	2,607
Gasto de Funcionamiento con Ingresos de Gestión Provenientes de Fuente Local	TGF= Total de Gasto de Funcionamiento IPFL=Ingresos Provenientes de Fuentes Locales	Porcentaje	$\frac{TGF}{IPFL}$	$\frac{49,785}{7,370}$	7

**Fuente: Estado de Actividades, Poderes y Organismos Autónomos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El resultado de las razones financieras que se ejemplifican en la tabla que antecede fue el siguiente:

**Equilibrio:** Se refleja una razón porcentual de 102 por ciento, lo cual indica que el equilibrio de los ingresos y los gastos se mantuvo estable para cubrir la economía de la Hacienda Pública, durante el ejercicio 2022, esto es, considerando los ingresos provenientes de fuentes federales.

**Ahorro/Desahorro:** El resultado del ejercicio muestra la variación entre los ingresos y los gastos, que al cierre del ejercicio 2022, se situó en 2 mil 607 millones de pesos como un ahorro.

**Gastos de Funcionamiento en relación con los Ingresos de Gestión:** Los gastos de funcionamiento muestran que en razón porcentual son 7 veces lo equivalente al total de los ingresos provenientes de fuente local.

Derivado de lo anterior, el Estado de Situación Financiera Consolidado, Poderes y Organismos Autónomos al 31 de diciembre de 2022 y el Estado de Actividades, Poderes y Organismos Autónomos del 01 de enero al 31 diciembre de 2022, son estados financieros que se integraron en la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2022, mismos que reflejan información financiera con características cuantitativas en la gestión financiera, así mismo contienen elementos de utilidad y comparabilidad, que son herramientas que facilitan la fiscalización, el seguimiento, el control, la evaluación del desempeño, y la toma de decisiones.

FRACCIÓN III.

LAS COMPROBACIONES DE QUE LAS ENTIDADES SE HAYAN AJUSTADO A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES DE INGRESOS Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, ASÍ COMO EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS RESPECTIVOS.

Los ingresos públicos pueden definirse de manera general y sencilla, como todas aquellas entradas de dinero que recibe el Estado y que le facultan aportar el bienestar de necesidades colectivas, es decir, que le permiten suministrar el gasto público y cumplir su función dentro de la sociedad.

### **Criterios señalados en la Ley de Ingresos.**

Ordenamiento jurídico propuesto por el Poder Ejecutivo y aprobado por el Poder Legislativo que contiene, los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos de las entidades federativas durante un ejercicio fiscal. Los ingresos públicos se dividen en dos grandes rubros:

I) Los ingresos ordinarios, que son recaudados en forma regular por el Estado, tales como: los impuestos; los derechos; los ingresos por la venta de bienes y servicios de los organismos y empresas paraestatales, etcétera; y,

II) Los ingresos extraordinarios, que son recursos que no se obtienen de manera regular por parte del Estado, tales como la enajenación de bienes nacionales, contratación de créditos externos e internos (empréstitos) o emisión de moneda por parte del Banco de México.

Este ordenamiento tiene vigencia de un año, a partir del primero de enero hasta el 31 de diciembre, y de acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Ley de Ingresos deberá ser aprobada por la Cámara de Diputados.

Algunas de las características atribuibles a la Ley de Ingresos, son las siguientes:

- **Anualidad:** tiene vigencia durante un año fiscal, que corresponde al año calendario.
- **Precisión:** en virtud de que cualquier impuesto y recaudación que no esté claramente establecida en dicha Ley no podrá ser recaudado.

Por lo anterior, en la presente fracción nos referiremos a los Ingresos Estimados, Modificados, Estatales, Federales, Recaudados por Fuente de Financiamiento y Devengados, así como su respectivo Gasto Aprobado, Modificado, Devengado y Pagado.

RESUMEN DE LOS INGRESOS DEVENGADOS COMPARADOS CON ESTIMACIÓN ANUAL MODIFICADA DEL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

CONCEPTO	ESTIMACION ORIGINAL DE INGRESOS ANUAL (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	REFRENDOS FEDERALES Y ESTATALES 2021 (3)	ESTIMACIÓN DE INGRESOS ANUAL MODIFICADA (4) = (1+2+3)	INGRESO DEVENGADO (5) = (1+2)	INGRESOS PENDIENTES DE DEVENGAR (6) = (4 - 5)	PORCENTAJE DE AVANCE DEL INGRESO DEVENGADO (7)	PORCENTAJE DE AVANCE DEL INGRESO DEVENGADO SEGÚN ASM (8) = (5)/(4)
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>81,546,087,927</b>	<b>8,157,821,418</b>	<b>595,187,134</b>	<b>90,299,096,479</b>	<b>89,703,909,345</b>	<b>595,187,134</b>	<b>27.55</b>	<b>99.34</b>
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>6,165,075,160</b>	<b>1,266,420,910</b>	<b>356,530,220</b>	<b>7,699,602,003</b>	<b>6,961,496,070</b>	<b>165,710</b>	<b>36.68</b>	<b>90.41</b>
IMPUESTOS	2,036,482,797	681,287,136	0.00	2,717,769,933	2,717,769,933	0.00	40.14	100
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	197,880,791	165,710	198,046,502	197,880,791	165,710	20.05	99.92
DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS.	3,535,607,527	153,284,991	0.00	3,688,892,518	3,688,892,518	0.00	42.65	100
PRODUCTOS	33,500,000	157,449,290	0.00	190,949,290	190,949,290	0.00	83.90	100
APROVECHAMIENTOS	30,419,836	63,455,440	0.00	93,875,276	93,875,276	0.00	37.23	100
INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	24,300,000	18,041,813	0.00	42,341,813	42,341,813	0.00	47.14	100
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>75,381,012,767</b>	<b>6,979,824,796</b>	<b>238,656,914</b>	<b>82,599,494,476</b>	<b>82,360,837,563</b>	<b>238,656,914</b>	<b>26.78</b>	<b>99.71</b>
PARTICIPACIONES EN RECURSOS FEDERALES	32,598,035,059	1,585,517,031	1,007,917	34,184,560,007	34,183,552,090	1,007,917	30.95	100
APORTACIONES	35,784,753,280	567,706,674	0.00	36,352,459,954	36,352,459,954	0.00	24.15	100
CONVENIOS	6,597,806,730	4,655,308,072	237,648,997	11,490,763,799	11,253,114,802	237,648,997	21.70	97.93
INCENTIVOS DE COLABORACION FISCAL	400,417,698	171,293,018	0.00	571,710,716	571,710,716	0.00	15.0	100
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS</b>	<b>34,765,000</b>	<b>-4,978,552</b>	<b>13,210,000</b>	<b>42,996,448</b>	<b>29,786,448</b>	<b>13,210,000</b>	<b>30.99</b>	<b>69.28</b>
<b>ENDEUDAMIENTO INTERNO</b>	<b>470,000,000</b>	<b>-88,424,287</b>	<b>343,154,510</b>	<b>724,730,223</b>	<b>381,575,713</b>	<b>343,154,510</b>	<b>0.43</b>	<b>52.65</b>

La información de la columna del Porcentaje de Avance del Ingreso Devengado se aprecia erróneo, por lo que se adjunta una columna con el porcentaje correcto.

En la Ley de Ingresos para el Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, mediante Decreto Legislativo número 120 del 27 de diciembre de 2021, el Estado dispondría de la cantidad de 81 mil 546 millones 087 mil 927 pesos; durante dicho ejercicio fue modificado el techo financiero, como consecuencia de las modificaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación por la cantidad de 8 mil 157 millones 821 mil 418 pesos y, además fueron considerados los Refrendos de Recursos Federales y Estatales por ejercer al 31 de diciembre de 2021, por la cantidad de 595 millones 187 mil 134 pesos, para finalmente dar como resultado una Estimación de Ingresos Anual Modificada por la cantidad de 90 mil 299 millones 096 mil 479 pesos.

ANÁLISIS DE LOS INGRESOS ESTIMADOS CON RELACIÓN  
A SUS INGRESOS MODIFICADOS DEL PERIODO DEL  
1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

CONCEPTO	ESTIMACION ORIGINAL DE INGRESOS ANUAL	ESTIMACIÓN DE INGRESOS ANUAL MODIFICADA	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE LA DIFERENCIA
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>81,546,087,927</b>	<b>90,299,096,479</b>	<b>8,753,008,552</b>	<b>9.69</b>
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>6,165,075,160</b>	<b>7,699,602,003</b>	<b>1,534,526,843</b>	<b>19.93</b>
IMPUESTOS	2,036,482,797	2,717,769,933	681,287,136	25.07
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	198,046,502	198,046,502	100
DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS.	3,535,607,527	3,688,892,518	153,284,991	4.16
PRODUCTOS	33,500,000	190,949,290	157,449,290	82.46
APROVECHAMIENTOS	30,419,836	93,875,276	63,455,440	67.60
INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	24,300,000	42,341,813	18,041,813	42.61
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>75,381,012,767</b>	<b>82,599,494,476</b>	<b>7,218,481,709</b>	<b>8.74</b>

CONCEPTO	ESTIMACION ORIGINAL DE INGRESOS ANUAL	ESTIMACIÓN DE INGRESOS ANUAL MODIFICADA	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE LA DIFERENCIA
PARTICIPACIONES EN RECURSOS FEDERALES	32,598,035,059	34,184,560,007	1,586,524,948	4.64
APORTACIONES	35,784,753,280	36,352,459,954	567,706,674	1.56
CONVENIOS	6,597,806,730	11,490,763,799	4,892,957,069	42.58
INCENTIVOS DE COLABORACION FISCAL	400,417,698	571,710,716	171,293,018	29.96
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS</b>	<b>34,765,000</b>	<b>42,996,448</b>	<b>8,231,448</b>	<b>19.14</b>
<b>ENDEUDAMIENTO INTERNO</b>	<b>470,000,000</b>	<b>724,730,223</b>	<b>254,730,223</b>	<b>35.15</b>

Como se aprecia en el cuadro anterior, el Ingreso Anual Modificado tuvo un incremento por la cantidad de 8 mil 753 millones 008 mil 552 pesos, equivalente al 9.69 por ciento, respecto de las estimaciones autorizadas en la Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio 2022, dicho monto se integra de la suma de las ampliaciones y/o reducciones por la cantidad de 8 mil 157 millones 821 mil 418 pesos, más los referendos federales y estatales del ejercicio 2021, que ascendieron a la cantidad de 595 millones 187 mil 134 pesos.

Los ingresos que se aprecian con Aumentos, en relación con el Ingreso Estimado Inicial, cuyos montos más representativos son los conceptos siguientes: Contribuciones de Mejoras por la cantidad de 198 millones 046 mil 502

pesos, equivalente al 100 por ciento; Productos, por la cantidad de 157 millones 449 mil 290 pesos, equivalentes al 82.46 por ciento; Aprovechamientos por la cantidad de 63 millones 455 mil 440 pesos, equivalente al 67.60 por ciento; Ingreso por Venta de Bienes y Servicios, por la cantidad de 18 millones 041 mil 813 pesos, equivalente al 42.61 por ciento; y, Convenios por un monto de 4 mil 892 millones 957 mil 069 pesos, que representa el 42.58 por ciento.

El Ingreso Recaudado en el ejercicio 2022, se desglosa por su fuente de obtención, como se muestra a continuación:

ANÁLISIS DE LOS INGRESOS MODIFICADOS EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DEVENGADOS Y RECAUDADOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

CONCEPTO	ESTATAL 2022	FEDERAL 2022	TOTAL	%
IMPUESTOS	2,717,769,933	0.00	2,717,769,933	3.04
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	197,880,791	0.00	197,880,791	0.22
DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	3,688,892,518	0.00	3,688,892,518	4.13
PRODUCTOS	190,949,290	0.00	190,949,290	0.21
APROVECHAMIENTOS	93,875,276	0.00	93,875,276	0.11
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	42,341,813	0.00	42,341,813	0.05
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	29,786,448	0.00	29,786,448	0.03
ENDEUDAMIENTO INTERNO (FINANCIAMIENTO)	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>INGRESOS DE GESTIÓN TOTAL</b>	<b>6,961,496,069</b>	<b>0.00</b>	<b>6,961,496,069</b>	<b>7.79</b>
PARTICIPACIONES EN RECURSOS FEDERALES	0.00	34,183,552,090	34,183,552,090	38.27
APORTACIONES FEDERALES	0.00	36,352,459,954	36,352,459,954	40.70
TRANSFERENCIAS FEDERALES POR CONVENIO	0.00	11,253,114,802	11,253,114,802	12.60
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	0.00	571,710,716	571,710,716	0.64
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>82,360,837,562</b>	<b>82,360,837,562</b>	<b>92.21</b>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS TOTAL</b>	<b>6,961,496,069</b>	<b>82,360,837,562</b>	<b>89,322,333,631</b>	<b>100</b>

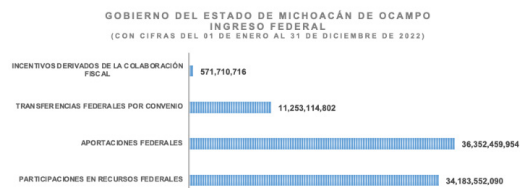
También se muestran los Ingresos Obtenidos por su fuente de origen, Estatal y Federal al 31 de diciembre de 2022, de la manera siguiente:

#### INGRESO ESTATAL.

El Ingreso de Gestión Recaudado en el ejercicio 2022, ascendió a la cantidad de 6 mil 961 millones 496 mil 069 pesos, lo que representa el 7.79 por ciento del total obtenido por el Estado. Cabe señalar, que el concepto más representativo en la recaudación Estatal fue Derechos por Prestación de Servicios por la cantidad de 3 mil 688 millones 892 mil 518 pesos, equivalente al 4.13 por ciento; seguido por el concepto de Impuestos, por un monto de 2 mil 717 millones 769 mil 933 pesos, equivalente al 3.04 por ciento.

#### INGRESO FEDERAL.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, obtuvo la cantidad de 82, mil 360 millones 837 mil 562 pesos, que representa el 92.21 por ciento del total del ingreso obtenido por el Estado en el ejercicio 2022, como se muestra en el gráfico siguiente:





Como se aprecia en la gráfica que antecede, el Estado percibió la mayor cantidad del ingreso por concepto de Aportaciones Federales, por la cantidad de 36 mil 352 millones 459 mil 954 pesos, equivalente al 40.70 por ciento sobre la suma total del Ingreso Federal y Estatal; seguido por las Participaciones en Recursos Federales, por la cantidad de 34 mil 183 millones 552 mil 090 pesos, equivalente al 38.27 por ciento; y, Transferencias Federales por Convenio, por la cantidad de 11 mil 253 millones 114 mil 802 pesos, equivalente al 12.60 por ciento.

INGRESOS ESTIMADOS MODIFICADOS Y RECAUDADOS, POR FUENTE DE RECURSO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, obtuvo por Ingresos y Otros Beneficios la cantidad de 89 mil 322 millones 333 mil 631 pesos; al analizar la fuente del recurso, los “Ingresos de Origen Federal o Estatal destinado a un Fin Específico”, ascendió a la cantidad de 47 mil 605 millones 574 mil 756 pesos, equivalente al 53.30 por ciento, del mismo modo, los “Ingresos Recaudados de Origen Estatal destinados para su Libre Programación”, corresponden 41 mil 716 millones 758 mil 875 pesos, que representa el 46.70 por ciento, como se observa en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	INGRESOS ESTIMADOS, MODIFICADOS Y RECAUDADOS 2022	%
Ingresos de Origen Federal o Estatal Destinados a un Fin Específico	47,605,574,756	53.30
Ingresos de Origen Estatal Destinados para su Libre Programación	41,716,758,875	46.70
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>89,322,333,631</b>	<b>100</b>

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS.

De conformidad con los artículos 8, 13, 14 y 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 37 y 38 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán; y, 121 del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal 2022 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 27 de diciembre de 2021, se integraron las Modificaciones Presupuestarias, dando como resultados la información siguiente:

Las ampliaciones liquidas suman la cantidad de 11 mil 275 millones 768 mil 463 pesos, y las reducciones liquidas la cantidad de 2 mil 522 millones 759 mil 911 pesos.

Dichas variaciones dieron como resultado un Presupuesto de Egresos Modificado Anual, por la cantidad de 90 mil 299 millones 096 mil 479 pesos.

En estricto apego a las disposiciones emitidas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán, Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal 2022, en lo relativo a las modificaciones al presupuesto de egresos, la variación neta registrada durante ejercicio fiscal 2022, en términos nominales ascendió a la cantidad 8 mil 753 millones 008 mil 552 pesos, mostrándose a continuación en cada una de las Unidades Programáticas Presupuestarias:

ÍNDICE	UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA		PRESUPUESTO DE EGRESOS		
	NÚMERO	NOMBRE	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	IMPORTE TOTAL DE ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS
1	001	Poder Legislativo	18,500,000	0.00	18,500,000
2	002	Poder Judicial del Estado de Michoacán	20,949,274	0.00	20,949,274
3	003	Ejecutivo del Estado	10,530,146	0.00	10,530,146
4	006	Secretaría de Gobierno	230,015,037	0.00	230,015,037
5	007	Secretaría de Finanzas y Administración	109,420,432	0.00	109,420,432
6	008	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	908,525,373	20,458,536	888,066,837
7	009	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	126,702,579	0.00	126,702,579
8	010	Secretaría de Desarrollo Económico	35,256,897	0.00	35,256,897
9	011	Secretaría de Turismo	48,106,128	0.00	48,106,128
10	012	Secretaría de Educación	4,509,950,066	0.00	4,509,950,066

ÍNDICE	UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA		PRESUPUESTO DE EGRESOS		
	NÚMERO	NOMBRE	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	IMPORTE TOTAL DE ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS
11	014	Secretaría del Migrante	1,591,727	0.00	1,591,727
12	016	Secretaría de Seguridad Pública	310,864,658	0.00	310,864,658
13	017	Servicios de Salud de Michoacán	271,716,216	0.00	271,716,216
14	019	Secretaría de Contraloría	227,464	0.00	227,464
15	020	Secretaría del Bienestar	6,761,516	0.00	6,761,516
16	021	Secretaría de Cultura	15,307,043	0.00	15,307,043
17	022	Inversión Municipal	36,547,852	0.00	36,547,852
18	023	Participaciones y Aportaciones a Municipios	254,599,618	20,740,158	233,859,460
19	024	Erogaciones Adicionales y Provisiones	2,565,114,959	2,353,683,614	211,431,345
20	025	Deuda Pública y Obligaciones Financieras	0.00	19,288,850	-19,288,850
21	031	Instituto del Artesano Michoacano	4,754,427	0.00	4,754,427
22	032	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	185,447,961	0.00	185,447,961
23	033	Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte	328,320	0.00	328,320
24	035	Sistema Michoacano de Radio y Televisión	808,635	0.00	808,635
25	036	Centro de Convenciones de Morelia	157,021	0.00	157,021
26	037	Parque Zoológico Benito Juárez	5,796,397	0.00	5,796,397
27	038	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	449,450,150	9,379,058	440,071,092
28	040	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Michoacana	92,392,183	0.00	92,392,183
29	041	Instituto Electoral de Michoacán	0.00	0.00	0.00
30	042	Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	0.00	0.00	0.00
31	044	Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo	0.00	0.00	0.00
32	045	Universidad Virtual del Estado de Michoacán	2,652,605	0.00	2,652,605
33	046	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo	78,606	0.00	78,606
34	047	Telebachillerato Michoacán	58,230,281	0.00	58,230,281
35	048	Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán de Ocampo	193,722	0.00	193,722
36	049	Comisión Forestal del Estado	22,626,133	0.00	22,626,133
37	050	Comisión de Pesca del Estado de Michoacán	3,388,255	0.00	3,388,255
38	051	Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán	155,139,373	0.00	155,139,373
39	052	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán	67,863,846	0.00	67,863,846
40	053	Universidad Tecnológica de Morelia	46,169,058	148,909	46,020,149
41	054	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán	157,527,876	53,598,787	103,929,089
42	055	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán	64,793,485	2,822,247	61,971,238
43	058	Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán	26,532,836	40,854,345	-14,321,509
44	060	Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo	2,342,680	0.00	2,342,680
45	063	Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza	0.00	0.00	0.00
46	068	Universidad Intercultural Indígena de Michoacán	31,085,363	1,785,406	29,299,957
47	069	Tribunal de Conciliación y Arbitraje	511,561	0.00	511,561
48	070	Comisión Estatal de Arbitraje Médico del Estado de Michoacán	0.00	0.00	0.00
49	071	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	513,445	0.00	513,445
50	073	Comisión Coordinadora del Transporte Público	1,253,923	0.00	1,253,923
51	074	Junta de Asistencia Privada del Estado de Michoacán de Ocampo	839,293	0.00	839,293
52	075	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán	64,825	0.00	64,825
53	078	Comisión Estatal para el Desarrollo de Pueblos Indígenas	91,097	0.00	91,097
54	079	Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	0.00	0.00	0.00

ÍNDICE	UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA		PRESUPUESTO DE EGRESOS		
	NÚMERO	NOMBRE	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	IMPORTE TOTAL DE ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS
55	080	Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán	2,025,509	0.00	2,025,509
56	081	Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas	160,857,596	0.00	160,857,596
57	082	Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo	189,960	0.00	189,960
58	083	Universidad Politécnica de Uruapan, Michoacán	5,073,274	0.00	5,073,274
59	084	Universidad Politécnica de Lázaro Cárdenas, Michoacán	7,734,152	0.00	7,734,152
60	085	Instituto de Defensoría Pública del Estado de Michoacán	5,140,432	0.00	5,140,432
61	087	Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán	153,448	0.00	153,448
62	088	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	0.00	0.00	0.00
63	089	Centro Estatal de Fomento Ganadero del Estado de Michoacán de Ocampo	0.00	0.00	0.00
64	093	Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán	393,040	0.00	393,040
65	094	Instituto de la Juventud Michoacana	89,497	0.00	89,497
66	095	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas	38,030,842	0.00	38,030,842
67	096	Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo	22,870,000	0.00	22,870,000
68	098	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán	0.00	0.00	0.00
69	099	Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia	34,170	0.00	34,170
70	100	Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo	110,312,784	0.00	110,312,784
71	101	Universidad Tecnológica del Oriente de Michoacán	1,703,798	0.00	1,703,798
72	102	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	0.00	0.00	0.00
73	103	Casa del Adulto Mayor	0.00	0.00	0.00
74	104	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	4,994,366	0.00	4,994,366
75	105	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	587,900	0.00	587,900
76	106	Secretaría de Medio Ambiente	276,018	0.00	276,018
77	107	Centro de Desarrollo Municipal	0.00	0.00	0.00
78	108	Instituto de Educación Media Superior y Superior	31,073,268	0.00	31,073,268
79	109	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo	7,508,062	0.00	7,508,062
80	A01	Auditoría Superior de Michoacán	0.00	0.00	0.00
81	A13	Fiscalía General del Estado de Michoacán	15,000,000	0.00	15,000,000
		<b>TOTAL</b>	<b>11,275,768,463</b>	<b>2,522,759,911</b>	<b>8,753,008,552</b>

ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL GASTO EN RELACIÓN  
CON EL PRESUPUESTO APROBADO, MODIFICADO, DEVENGADO  
Y PAGADO POR UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA  
DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022

A. PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO.

En el Decreto Legislativo número 121, fue dado a conocer el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2022 para el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, aprobado por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 27 de diciembre de 2021, por la cantidad de 81 mil 546 millones 087 mil 927 pesos, el cual se detalla a continuación, por Unidad Programática Presupuestaria:

UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO DE EGRESOS					SUB EJERCICIO (6) = (3-4)
	APROBADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3) = (1+2)	DEVENGADO (4)	PAGADO (5)	
Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo	933,992,957	18,500,000	952,492,957	952,492,957	952,492,957	0.00
Supremo Tribunal de Justicia	1,503,750,378	20,949,274	1,524,699,652	1,524,699,652	1,524,699,652	0.00
Ejecutivo del Estado	297,061,563	-12,466,964	284,594,599	284,594,599	240,012,281	0.00
Secretaría de Gobierno	673,569,722	270,479,680	944,049,402	942,860,868	876,961,007	1,188,533
Secretaría de Finanzas y Administración	2,036,705,999	1,906,641,502	3,943,347,501	3,943,426,476	3,662,554,381	-78,975
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	1,208,331,118	1,624,377,604	2,832,708,722	2,088,621,993	1,668,825,778	744,086,730
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	630,324,067	-114,591,043	515,733,024	515,730,806	473,369,457	2,218
Secretaría de Desarrollo Económico	175,734,142	7,260,352	182,994,494	182,625,238	163,999,699	369,257
Secretaría de Turismo	210,996,909	46,233,315	257,230,224	257,230,224	220,086,071	0.00
Secretaría de Educación	26,795,475,023	3,302,543,905	30,098,018,928	30,090,817,483	28,962,294,327	7,201,445
Secretaría del Migrante	39,999,112	-8,752,954	31,246,158	31,246,158	25,676,257	0.00
Secretaría de Seguridad Pública	3,545,214,081	-207,661,889	3,337,552,192	3,337,552,192	2,806,159,377	0.00
Servicios de Salud de Michoacán	9,404,654,781	374,016,290	9,778,671,071	9,763,218,797	9,704,864,431	15,452,273
Secretaría de Contraloría	140,013,925	-5,888,425	134,125,500	134,125,500	117,807,752	0.00
Secretaría del Bienestar	270,329,693	-81,318,221	189,011,472	189,011,472	163,838,278	0.00
Secretaría de Cultura	214,452,708	11,169,391	225,622,099	225,622,099	194,266,894	0.00
Inversión Municipal	1,013,494,433	-22,176,867	991,317,566	991,286,425	991,153,038	31,141
Participaciones y Aportaciones a Municipios	14,391,647,941	233,241,265	14,624,889,206	14,624,889,205	14,624,888,892	1.33
Erogaciones Adicionales y Provisiones	1,110,886,858	-510,013,067	600,873,791	0.00	0.00	600,873,791
Deuda Pública y Obligaciones Financieras	2,731,647,897	-448,221,744	2,283,426,153	2,243,580,666	2,219,830,125	39,845,487
Instituto del Artesano Michoacano	45,705,060	16,511,088	62,216,148	62,216,148	54,868,274	0.00
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	312,336,220	798,401,141	1,110,737,361	1,107,789,637	1,062,729,050	2,947,724
Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte	71,496,597	16,533,158	88,029,755	88,029,755	78,965,491	0.00
Sistema Michoacano de Radio y Televisión	76,371,885	11,244,065	87,615,950	87,615,950	76,634,285	0.00
Centro de Convenciones de Morelia	26,012,549	2,152,404	28,164,953	28,164,953	23,362,774	0.00
Parque Zoológico Benito Juárez	49,516,661	15,012,317	64,528,978	64,528,978	57,055,938	0.00
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	3,326,049,905	440,071,092	3,766,120,997	3,766,120,997	3,765,558,759	0.00
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Michoacán	959,357,897	102,254,013	1,061,611,910	1,061,611,910	997,779,100	0.00
Instituto Electoral de Michoacán	381,039,308	0.00	381,039,308	381,039,308	381,039,308	0.00
Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	88,000,000	-0.50	88,000,000	88,000,000	88,000,000	0.00
Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo	118,349,442	0.00	118,349,442	118,349,442	118,349,442	0.00
Universidad Virtual del Estado de Michoacán	22,050,454	2,602,568	24,653,022	24,653,022	24,653,022	0.00
Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo	16,165,828	-3,879,460	12,286,368	12,286,368	11,191,884	0.00
Telebachillerato Michoacán	166,669,164	58,410,742	225,079,906	225,079,906	225,079,906	0.00
Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán de Ocampo	35,299,652	3,264,685	38,564,337	38,564,337	31,988,743	0.00
Comisión Forestal del Estado	108,004,443	32,306,097	140,310,540	140,310,540	117,260,450	0.00
Comisión de Pesca del Estado de Michoacán	57,811,355	23,313,494	81,124,849	81,124,849	72,661,639	0.00
Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán	1,313,616,400	279,781,670	1,593,398,070	1,593,398,070	1,558,022,991	0.00
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán	310,559,057	67,863,846	378,422,903	378,422,903	367,422,903	0.00
Universidad Tecnológica de Morelia	62,238,130	46,020,149	108,258,279	108,258,279	108,258,279	0.00
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán	1,109,529,852	50,330,302	1,159,860,154	1,159,860,154	1,141,834,317	0.00
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán	217,139,889	116,705,058	333,844,947	333,844,947	317,687,870	0.00
Instituto de La Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán	779,022,235	-616,188,320	162,833,915	162,833,915	162,833,915	0.00

UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO DE EGRESOS					SUB EJERCICIO (6) = (3-4)
	APROBADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3) = (1+2)	DEVENGADO (4)	PAGADO (5)	
Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo	85,151,690	2,342,680	87,494,370	87,494,370	87,494,370	0.00
Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza	28,166,977	-3,115,969	25,051,008	25,051,008	23,803,241	0.00
Universidad Intercultural Indígena de Michoacán	41,534,812	29,292,560	70,827,372	70,827,372	69,161,336	0.00
Tribunal de Conciliación y Arbitraje	21,101,612	-1,031,719	20,069,893	20,069,893	18,184,081	0.00
Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Michoacán	4,793,953	0.00	4,793,953	4,793,953	4,793,953	0.00
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	67,884,431	2,453,883	70,338,314	70,338,314	61,054,398	0.00
Comisión Coordinadora del Transporte Público	57,958,994	3,390,101	61,349,095	61,349,095	52,268,365	0.00
Junta de Asistencia Privada del Estado de Michoacán de Ocampo	10,088,829	3,908,149	13,996,978	13,996,978	11,566,941	0.00
Comisión Estatal de Derechos Humanos	98,971,944	309,377	99,281,321	99,281,321	94,307,059	0.00
Comisión Estatal para el Desarrollo de Pueblos Indígenas	24,110,433	235,222	24,345,655	24,345,655	21,115,376	0.00
Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	43,000,600	0.00	43,000,600	43,000,600	43,000,600	0.00
Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán	51,154,414	9,430,461	60,584,875	60,584,875	49,665,869	0.00
Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas	179,227,411	179,774,806	359,002,217	359,002,214	347,081,501	3.00
Comité De Adquisiciones del Poder Ejecutivo	24,461,741	686,754	25,148,495	25,148,495	20,748,642	0.00
Universidad Politécnica de Uruapan, Michoacán	8,861,722	5,073,274	13,934,996	13,934,996	12,314,023	0.00
Universidad Politécnica de Lázaro Cárdenas, Michoacán	8,317,882	7,697,605	16,015,487	16,015,487	12,148,411	0.00
Instituto de Defensoría Pública del Estado de Michoacán	102,171,975	43,490,461	145,662,436	145,662,436	131,395,061	0.00
Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán	32,713,756	2,089,211	34,802,967	34,802,967	26,747,490	0.00
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	49,957,432	38,388,841	88,346,273	88,346,273	64,292,624	0.00
Centro Estatal de Fomento Ganadero del Estado de Michoacán de Ocampo	30,721,109	-579,287	30,141,822	30,141,822	21,459,249	0.00
Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán	58,049,507	-2,059,451	55,990,056	55,990,056	49,375,730	0.00
Instituto de la Juventud Michoacana	32,336,831	133,156	32,469,987	32,469,987	27,932,653	0.00
Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas	64,586,826	18,456,210	83,043,036	82,772,694	76,101,526	270,341
Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo	9,091,760	23,157,332	32,249,092	32,249,092	30,424,099	0.00
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán	7,095,747	-887,195	6,208,552	6,208,552	5,357,749	0.00
Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia	8,767,301	4,850,300	13,617,601	13,617,601	11,756,744	0.00
Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo	1,404,973,043	92,047,840	1,497,020,883	1,497,020,883	1,239,476,519	0.00
Universidad Tecnológica del Oriente de Michoacán	8,272,730	1,703,798	9,976,528	9,976,528	9,815,086	0.00
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	20,776,878	0.00	20,776,878	20,776,878	20,776,878	0.00
Casa del Adulto Mayor	3,762,850	-2,386,477	1,376,373	1,376,373	1,178,347	0.00
Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	143,795,239	29,671,711	173,466,950	173,461,931	148,718,193	5,018
Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	92,636,344	-7,554,805	85,081,539	85,081,539	74,349,477	0.00

UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO DE EGRESOS					SUB EJERCICIO (6) = (3-4)
	APROBADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3) = (1+2)	DEVENGADO (4)	PAGADO (5)	
Secretaría de Medio Ambiente	69,130,434	331,810	69,462,244	69,462,244	62,558,357	0.00
Centro Estatal para el Desarrollo Municipal	0.00	4,730,910	4,730,910	4,730,910	4,058,942	0.00
Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán	0.00	377,164,767	377,164,767	377,164,767	372,862,629	0.00
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo	0.00	7,780,724	7,780,724	7,780,724	5,729,334	0.00
Auditoría Superior de Michoacán	202,585,432	0.00	202,585,432	202,585,432	202,585,432	0.00
Fiscalía General del Estado de Michoacán	1,469,249,998	15,000,000	1,484,249,998	1,484,249,998	1,484,249,998	0.00
	<b>81,546,087,927</b>	<b>8,753,008,552</b>	<b>90,299,096,479</b>	<b>88,886,901,493</b>	<b>85,436,929,279</b>	<b>1,412,194,987</b>

De lo anterior, se puede apreciar que existe una diferencia entre el Presupuesto total Devengado con el Presupuesto total Pagado, que asciende a la cantidad de 3 mil 449 millones 972 mil 213 pesos, y representa el 3.82 por ciento, que se encuentra pendiente de pago.

#### B. PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO.

Mediante las modificaciones al presupuesto realizadas a las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, los ingresos excedentes percibidos por los distintos conceptos durante el ejercicio y los Refrendos de Recursos Federales y/o Estatales del ejercicio 2021, dio como resultado que el Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán de Ocampo fue modificado por la cantidad de 8 mil 753 millones 008 mil 552 pesos, para alcanzar la suma de 90 mil 299 millones 96 mil 479 pesos, como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DEL EJERCICIO FISCAL 2022		81,546,087,927
MÁS:	MODIFICACIONES DERIVADAS DE LAS APROBADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN E INGRESOS EXCEDENTES	8,753,008,552
<b>TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO</b>		<b>90,299,096,479</b>

#### C. SUB EJERCICIO FISCAL.

El Presupuesto Modificado en el ejercicio fiscal 2022, fue por la cantidad de 90 mil 299 millones 096 mil 479 pesos, y al compararlo con el Presupuesto Devengado cuyo monto

fue de 88 mil 886 millones 901 mil 493 pesos, resulta un subejercicio presupuestal por la cantidad de mil 412 millones 194 mil 987 pesos, como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO		90,299,096,479
MEJORES:	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	88,886,901,493
<b>SUB EJERCICIO PRESUPUESTAL</b>		<b>1,412,194,987</b>

#### GASTO DEVENGADO POR CAPÍTULO DEL GASTO.

El Gasto Devengado en el ejercicio fiscal 2022, se muestra por capítulo del gasto, derivado del universo de los Documentos de Ejecución Presupuestaria, contenido en la base de datos proporcionada por la Secretaría de Finanzas y Administración, cuya integración se aprecia en la gráfica siguiente:

Del Presupuesto Devengado con cifras al 31 de diciembre de 2022, los importes más representativos corresponden a los capítulos 1000 Servicios Personales con 34 mil 034 millones 564 mil 756 pesos, que representó el 38.29 por ciento del total devengado; 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, con 27 mil 699 millones 510 mil 532 pesos, equivalente al 31.16 por ciento; y, 8000 Participaciones y Aportaciones con 15 mil 616 millones 175 mil 630 pesos, que representó el 17.57 por ciento.

Asimismo, se aprecia que el capítulo 6000 Inversión Pública, presenta un subejercicio por la cantidad de 743 millones 966 mil 115 pesos, equivalente al 52.68 por ciento, sobre el total del monto con subejercicio, y se describe en la tabla siguiente:

NÚMERO	CAPÍTULO NOMBRE	PRESUPUESTO		SUB EJERCICIO	% SOBRE EL TOTAL DEL SUB EJERCICIO
		MODIFICADO	DEVENGADO		
1000	Servicios Personales	34,032,661,966	34,034,564,756	-1,902,790	-0.13
2000	Materiales y Suministros	1,011,786,651	1,007,041,749	4,744,902	0.34
3000	Servicios Generales	6,216,305,865	6,209,457,514	6,848,351	0.48
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	27,714,978,371	27,699,510,532	15,467,839	1.10
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	542,794,767	540,474,618	2,320,149	0.16

CAPÍTULO		PRESUPUESTO		SUB EJERCICIO	% SOBRE EL TOTAL DEL SUB EJERCICIO
NÚMERO	NOMBRE	MODIFICADO	DEVENGADO		
6000	Inversión Pública	2,279,667,743	1,535,701,628	743,966,115	52.68
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	600,873,791	0.00	600,873,791	42.55
8000	Participaciones y Aportaciones	15,616,206,772	15,616,175,630	31,142	0.00
9000	Deuda Pública	2,283,820,553	2,243,975,066	39,845,487	2.82
<b>TOTAL</b>		<b>90,299,096,479</b>	<b>88,886,901,493</b>	<b>1,412,194,987</b>	<b>100.00</b>

## INGRESOS DEVENGADOS EN RELACIÓN CON LOS GASTOS DEVENGADOS.

En resumen, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, devengó ingresos por la cantidad de 89 mil 703 millones 909 mil 345 pesos, que al compararlos contra el gasto devengado por la cantidad de 88 mil 886 millones 901 mil 493 pesos, resultando un superávit por la cantidad de 817 millones 007 mil 853 pesos, como se detalla a continuación:

<b>INGRESOS DEVENGADOS 2022</b>	<b>89,703,909,345</b>
EGRESOS DEVENGADOS 2022	88,886,901,493
<b>TOTAL SUPERÁVIT</b>	<b>817,007,853</b>

## FRACCIÓN VII

LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INSTAURADOS Y CLASIFICACIÓN DE RESPONSABILIDADES FINCADAS, DERIVADAS DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS, ASÍ COMO EL ESTADO VIGENTE DE LOS SUJETOS INVOLUCRADOS

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, vigente en la temporalidad de los hechos fiscalizados, se realizó la reunión de trabajo, para la entrega de las justificaciones y aclaraciones, notificándoles debidamente con 10 días hábiles de anticipación a la Entidad Fiscalizada y a los Servidores Públicos, en su caso, los resultados y observaciones preliminares derivadas de la revisión de la Cuenta Pública.

Conforme al artículo 53 de la misma Ley, se valoró de manera fundada y motivada las aclaraciones y demás información proporcionada por el ente, a efecto de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares dadas a conocer, y cuyo resultado se presenta en la fracción II "El Resultado de la Gestión Financiera", del presente informe.

El seguimiento y resultado de procedimientos posteriores se informará conforme a las etapas concluidas, respetando

en todos los casos la información confidencial que se derive de las investigaciones.

## FRACCIÓN XI. UN RESUMEN DE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS Y LAS OBSERVACIONES REALIZADAS

La Auditoría Superior de Michoacán, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y de las que le confiere la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán de Ocampo, efectúa la Revisión, Fiscalización y Evaluación de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal y determina conductas, actos, hechos u omisiones que producen daños y perjuicios que con posterioridad podrán calificarse como faltas administrativas graves y no graves.

De la información, documentación, aclaración, realización de trámites administrativos que se revisaron y fiscalizaron en las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, se emitieron Informes de Presuntas Irregularidades y Recomendaciones, las cuales fueron suscritas y acordadas con las Entidades a efecto de contribuir para que la Administración Pública y la Gestión Financiera, se realicen bajo los principios de legalidad, eficiencia, eficacia y calidad en el servicio, formuladas en los casos en que se detectaron deficiencias en la operación, en los mecanismos de control interno establecidos o cuando se evidenciaron debilidades en la evaluación al desempeño o en el logro de sus objetivos y metas.

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 511 Observaciones de las cuales, se obtuvieron 355 Informes de Presuntas Irregularidades, 113 Recomendaciones y 3 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, determinadas en las entidades de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada, Organismos Autónomos y Fideicomisos, las cuales se clasifican de la manera siguiente:

UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA		FINANCIERA			CUMPLIMIENTO				DESEMPEÑO		OBRA			TOTALES			
NÚM	NOMBRE	OBS	REC	IPI	OBS	REC	IPI	PEFCF	OBS	REC	OBS	REC	IPI	OBS	REC	IPI	PEFCF
<b>ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA</b>																	
006	Coordinación de Protección Civil, dependiente de la Secretaría de Gobierno.	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2	0	0

UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA		FINANCIERA			CUMPLIMIENTO				DESEMPEÑO		OBRA			TOTALES			
NÚM	NOMBRE	OBS	REC	IPI	OBS	REC	IPI	PEFCF	OBS	REC	OBS	REC	IPI	OBS	REC	IPI	PEFCF
007	Secretaría de Finanzas y Administración.	3	0	2	20	0	15	0	0	10	0	0	0	23	10	17	0
	Secretaría de Finanzas y Administración.	22	0	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22	0	21	0
008	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.	0	1	0	8	0	3	0	0	14	28	0	19	36	15	22	0
009	Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario.	1	0	1	7	0	6	0	0	5	0	0	0	8	5	7	0
010	Secretaría de Desarrollo Económico.	1	0	1	10	0	5	0	0	0	0	0	0	11	0	6	0
011	Secretaría de Turismo.	0	1	0	6	0	3	0	0	0	0	0	0	6	1	3	0
012	Secretaría de Educación en el Estado.	1	0	1	8	0	7	0	0	4	0	0	0	9	4	8	0
014	Secretaría del Migrante.	0	0	0	4	0	1	0	0	3	0	0	0	4	3	1	0
016	Secretaría de Seguridad Pública.	2	0	2	5	0	5	0	0	7	0	0	0	7	7	7	0
	Policia Auxiliar.	3	0	3	12	0	8	0	0	0	0	0	0	15	0	11	0
017	Servicios de Salud de Michoacán.	6	0	2	33	0	8	0	0	0	0	0	0	39	0	10	0
019	Secretaría de Contraloría.	1	0	1	6	0	5	0	0	7	0	0	0	7	7	6	0
020	Secretaría del Bienestar.	0	1	0	8	0	2	0	0	0	0	0	0	8	1	2	0
021	Secretaría de Cultura.	1	0	1	9	0	6	0	0	2	0	0	0	10	2	7	0
025	Deuda Pública y Obligaciones Financieras.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
105	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad.	0	1	0	4	1	4	0	0	0	0	0	0	4	2	4	0
106	Secretaría del Medio Ambiente.	1	0	1	6	0	4	0	0	0	0	0	0	7	0	5	0
Subtotales Organismos de la Administración Pública Centralizada		42	4	36	146	1	82	0	0	54	28	0	19	216	59	137	0
<b>ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA</b>																	
032	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	-	-	-	-	-	-	-	0	4	0	0	0	0	4	0	0
033	Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte.	3	0	3	12	0	10	0	0	0	0	0	0	15	0	13	0
035	Sistema Michoacano de Radio y Televisión.	6	0	6	11	0	11	0	0	0	0	0	0	17	0	17	0
036	Centro de Convenciones de Morelia.	3	0	1	2	0	1	0	0	0	0	0	0	5	0	2	0
040	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Michoacán.	4	0	4	6	0	4	0	0	5	0	0	0	10	5	8	0
047	Telebachillerato de Michoacán.	4	0	3	8	0	7	1	0	0	0	0	0	12	0	10	1
049	Comisión Forestal del Estado.	-	-	-	-	-	-	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0
050	Comisión de Pesca del Estado de Michoacán	4	0	1	0	0	0	0	0	5	0	0	0	4	5	1	0
051	Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán.	4	0	2	6	0	4	0	0	0	0	0	0	10	0	6	0
052	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán.	2	0	0	15	0	11	0	0	0	0	0	0	17	0	11	0
054	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán.	2	1	2	10	0	4	0	0	0	0	0	0	12	1	6	0
055	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán.	3	0	2	9	0	3	0	0	0	0	0	0	12	0	5	0
058	Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0
060	Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo.	2	0	2	3	0	3	0	0	0	0	0	0	5	0	5	0



UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA		FINANCIERA			CUMPLIMIENTO				DESEMPEÑO		OBRA			TOTALES			
NÚM	NOMBRE	OBS	REC	IPI	OBS	REC	IPI	PEFCF	OBS	REC	OBS	REC	IPI	OBS	REC	IPI	PEFCF
063	Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza.	1	0	1	5	0	0	0	0	4	0	0	0	6	4	1	0
073	Comisión Coordinadora del Transporte Público.	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0
078	Comisión Estatal para el Desarrollo de Pueblos Indígenas.	6	0	6	11	0	11	0	0	0	0	0	0	17	0	17	0
080	Coordinación de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.	5	0	4	6	0	5	0	0	4	0	0	0	11	4	9	0
081	Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas.	1	0	1	10	0	8	0	0	0	22	0	20	33	0	29	0
082	Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo.	2	0	1	0	0	0	0	0	3	0	0	0	2	3	1	0
085	Instituto de Defensoría Pública del Estado de Michoacán.	6	0	6	9	0	7	1	0	0	0	0	0	15	0	13	1
087	Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial.	0	0	0	0	0	0	0	0	9	0	0	0	0	9	0	0
088	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2	0	0
089	Centro Estatal de Fomento Ganadero del Estado de Michoacán de Ocampo	6	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	5	0
093	Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán.	2	0	2	13	0	12	0	0	2	0	0	0	15	2	14	0
095	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas.	1	0	0	7	0	2	0	0	0	0	0	0	8	0	2	0
100	Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo.	1	0	1	3	0	3	0	0	6	0	0	0	4	6	4	0
102	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal Anticorrupción.	3	0	3	6	0	6	0	0	0	0	0	0	9	0	9	0
104	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán.	1	0	1	5	0	1	0	0	1	0	0	0	6	1	2	0
109	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo	0	0	0	9	0	8	1	0	1	0	0	0	9	1	8	1
<b>Subtotales Organismos de la Administración Pública Descentralizada</b>		<b>75</b>	<b>1</b>	<b>60</b>	<b>167</b>	<b>0</b>	<b>122</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>46</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>264</b>	<b>47</b>	<b>202</b>	<b>3</b>
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>																	
002	Poder Judicial del Estado de Michoacán (Supremo Tribunal de Justicia) Fondo Auxiliar.	1	0	0	2	0	0	0	0	1	0	0	0	3	1	0	0
	Poder Judicial del Estado de Michoacán (Supremo Tribunal de Justicia)	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0
038	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.	4	0	3	6	0	5	0	0	0	0	0	0	10	0	8	0
041	Instituto Electoral de Michoacán.	3	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	2	0
042	Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.	1	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	1	0
044	Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo.	4	0	4	0	0	0	0	0	2	0	0	0	4	2	4	0
075	Comisión Estatal de los Derechos Humanos.	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	4	0	0
A13	Fiscalía General del Estado de Michoacán.	2	0	0	3	0	1	0	0	0	0	0	0	5	0	1	0
<b>Subtotales Organismos Autónomos</b>		<b>15</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>31</b>	<b>7</b>	<b>16</b>	<b>0</b>

UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA		FINANCIERA			CUMPLIMIENTO				DESEMPEÑO		OBRA			TOTALES			
NÚM	NOMBRE	OBS	REC	IPI	OBS	REC	IPI	PEFCF	OBS	REC	OBS	REC	IPI	OBS	REC	IPI	PEFCF
	TOTAL ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, DESCENTRALIZADA, PODERES Y AUTÓNOMOS.	132	5	106	329	1	210	3	0	107	50	0	39	511	113	355	3

**IPI: Informe de Presuntas Irregularidades.**

**OBS: Observaciones determinadas.**

**REC: Recomendación.**

**PEFCF: Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.**

**Fuente: Elaboración propia.**

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, y con el propósito de que la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública esté en condiciones de efectuar lo establecido en el Artículo 71 de la referida Ley, a efectos de cumplir en términos de lo mandatado en el Artículo 44 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 44, fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y 82, fracciones I, VI, y VII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán, emite el siguiente:

ANÁLISIS SOBRE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA HACIENDA ESTATAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022

Es obligación del Gobernador del Estado presentar al H. Congreso del Estado, a más tardar el treinta de abril, la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio fiscal próximo anterior de conformidad con los artículos 60 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 42 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

El 1 primero de febrero de 2024 la Auditoría Superior de Michoacán, con fundamento en el Artículo 133, 134 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 82 fracción VI de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, 1, 2, 10 fracciones I y XI, 16, 23 fracción I, 25 fracción I, 61, 62, 63, 64 y 65 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, y el Decreto Legislativo número 609 publicado en el Periódico Oficial del gobierno Constitucional del Estado de Michoacán el 20 de diciembre de 2023, con base a lo anterior el Auditor Superior Interino presentó ante la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán "Informe General Ejecutivo resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal y las Cuentas Públicas Municipales

del Ejercicio Fiscal 2022, del Estado de Michoacán.

En la misma fecha, la Auditoría Superior de Michoacán con fundamento en el Artículo 64 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán, presentó ante la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán, los Informes Individuales, correspondientes a las auditorías de Cumplimiento, Financieras, Obra, Desempeño y las que se desprenden de los acuerdos legislativos.

La Cuenta Pública es el documento de rendición de cuentas que contiene la información contable, financiera, presupuestal, programática y económica relativa a la gestión financiera que rinden las entidades de manera consolidada, en los términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, establecido en su artículo 60 fracción VIII.

El Congreso del Estado tiene la facultad para revisar, fiscalizar y dictaminar la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, de conformidad con lo establecido por los artículos 31 párrafos tercero y cuarto, y 44 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Es responsabilidad y compromiso del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, fiscalizar los recursos financieros que ejercen los poderes del Estado y sus municipios, de acuerdo a las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en sus artículos 133 y 134, por medio de la Auditoría Superior de Michoacán, la cual revisó y fiscalizó la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del Ejercicio Fiscal 2022, entregando el Informe General del Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, así como los Informes Individuales, conforme al Proyecto de Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del ejercicio 2022 y los Acuerdos legislativos emitidos durante el año 2023.

De la revisión efectuada a los Informes individuales de la fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondiente al ejercicio 2022, se observan los siguiente,

## RESULTADOS

## I. Respecto a desempeño y actuaciones de la auditoría.

La presentación de los informes individuales, se realizó conforme a los tiempos y estructura requerida por el Artículo 65 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

En correlación con el informe general, en las auditorías realizadas por la Auditoría Superior de Michoacán, no se hace observación respecto al control interno, no obstante que lo considera áreas claves con riesgo, y que fue identificada durante la fiscalización, ya que la falta de controles internos no permite medir los resultados obtenidos conforme a lo programado, constituyendo un riesgo permanente.

El órgano técnico fiscalizador, ante la deficiencia o inexistencia de un Sistema de Control Interno que contenga y mitigue el incumplimiento de normatividad que regule el actuar del servidor público, debe hacer las recomendaciones necesarias para la implementación completa de un sistema de control interno eficiente y eficaz.

En el apartado de dictamen de la revisión, correspondiente a la auditoría financiera, opinan que la información financiera sujeta a fiscalización, respecto a los ingresos de gestión “presentan razonablemente la situación contable de la entidad fiscalizada”, sin embargo, se observa que el propio órgano Técnico Fiscalizador detecta omisiones en los entes públicos fiscalizados, por lo cual la opinión que se emite en todos las auditorías no es concordante.

Se detectó un mal análisis en los criterios de selección para el Proyecto de Plan Anual de Fiscalización, al proponer auditoría de cumplimiento y financiera, en las que la totalidad de los recursos devengados son de origen federal, sin afectar recursos de origen estatal, cerrando las mismas con acuerdo administrativo, como en el caso de la UPP 025 Deuda Pública y Obligaciones Financieras.

Se observó, que en los Informes rectificó la UPP (Unidad Programática Presupuestaria) señalada en el Plan Anual de Fiscalización, para concordar con el catálogo de Unidad Programática Presupuestaria y Unidad Responsable oficial, de los siguientes Entes Estatales:

UPP	Descripción
019	Secretaría de Contraloría
020	Secretaría del Bienestar
021	Secretaría de cultura
025	Deuda Pública y obligaciones Financieras

II. Respecto al análisis cuantitativo de los Informes Individuales presentados, se tiene lo siguiente:

En el Acuerdo Legislativo 287, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 31 de enero de 2023, se aprobó el Proyecto de Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondiente al ejercicio 2022, e instruyó a la Auditoría Superior de Michoacán ajustar y modificar el tipo de auditoría programada, para aplicarse a 48 entes estatales:

PAF	Entes Fiscalizados
Hacienda Estatal	
Entes centrales	16
Entes paraestatales	25
Entes Autónomos	7
<b>Total</b>	<b>48</b>

Derivado del Acuerdo 287 que contiene el Proyecto del Plan Anual de Fiscalización de la cuenta Pública de la Hacienda Estatal, se tiene un universo a fiscalizar aprobado de 107 auditorías a 48 entes fiscalizables de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio 2022, distribuida de la siguiente manera considerando el tipo de auditoría por ente fiscalizable:

PAF	Cumplimiento	Financiera	Desempeño	Obra	total
Hacienda Estatal					
Entes centrales	15	15	7	1	38
Entes paraestatales	22	23	9	2	56
Entes autónomos	5	6	2	0	13
<b>Total</b>	<b>42</b>	<b>44</b>	<b>18</b>	<b>3</b>	<b>107</b>

De los informes individuales presentados por la Auditoría Superior de Michoacán se tuvo un alcance de fiscalización de 123 auditorías, derivada del universo establecido en el Acuerdo 287 y los Acuerdos legislativos emitidos por el pleno del H. Congreso del Estado, como se observa en la siguiente gráfica:

Hacienda Estatal	Totales	
Entes Centrales	PAF*	38
	AL**	4
Entes Paraestatales	PAF	56
	AL	10
Entes Autónomos	PAF	13
	AL	2
<b>TOTAL</b>		<b>123</b>

\* Proyecto de Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal.

\*\* Acuerdos Legislativos.

El señalado total de auditorías realizadas, que se distribuye entre el tipo de auditoría seleccionadas y aprobadas en el Plan Anual de Fiscalización para el ejercicio 2022 y los Acuerdos Legislativos turnados a la Auditoría Superior de Michoacán, como se observa de las siguientes tablas, mismas que establecen el porcentaje de cumplimiento:

AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO				
HACIENDA ESTATAL		PROGRAMADO	REALIZADO	% CUMPLIMIENTO
Entes Centrales	PAF*	15	15	100%
	AL**	1	1	100%
Entes Paraestatales	PAF	22	21	95%
	AL	1	1	100%
Entes Autónomos	PAF	5	5	100%
	AL	1	1	100%
TOTAL		45	44	98%

De lo anterior se observa que las auditorías de cumplimiento establecidas en el Proyecto del Plan anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal NO se cumplió al 100% a razón de que la auditoría programada para la UPP 049 Comisión Forestal del Estado, no se pudo realizar por las incidencias que se reportaron y documentaron, consistentes en la imposibilidad por parte de la Unidad Programática Presupuestaria para proporcionar al Órgano Técnico fiscalizador las Justificaciones y Aclaraciones preliminares detectadas, por estar tomadas las instalaciones que ocupa la entidad fiscalizada, impidiendo no solo el acceso sino también se hizo imposible el identificar e integrar la documentación y/o información para la posible aclaración de resultados, por lo que la misma se debió dictar acuerdo de suspensión, hasta que existan las condiciones para continuar su desarrollo en estricto apego al marco legal.

AUDITORÍA FINANCIERA				
HACIENDA ESTATAL		PROGRAMADO	REALIZADO	% CUMPLIMIENTO
Entes Centrales	PAF*	15	15	100%
	AL**	1	1	100%
Entes Paraestatales	PAF	23	22	96%
	AL	3	3	100%
Entes Autónomos	PAF	6	6	100%
	AL	0	0	-
TOTAL		48	47	98%

Como se observa las auditorías financieras programadas NO se cumplieron en su totalidad, por las mismas circunstancias expuestas en el párrafo anterior, respecto a la UPP 049 Comisión Forestal del Estado, por lo que se reitera la suspensión de la misma hasta que existan las condiciones para su realización y cierre.

AUDITORÍA DE DESEMPEÑO				
HACIENDA ESTATAL		PROGRAMADO	REALIZADO	% CUMPLIMIENTO
Entes Centrales	PAF*	7	7	100%
	AL**	1	1	100%
Entes Paraestatales	PAF	9	9	100%
	AL	5	5	100%

Auditoría	OBSERVACIONES				IPI's*
	Preliminares	Eliminadas	Rectificadas	Ratificadas	
Financiera	132	25	2	104	106

Entes Autónomos	PAF	2	2	100%
	AL	1	1	100%
TOTAL		25	25	100%

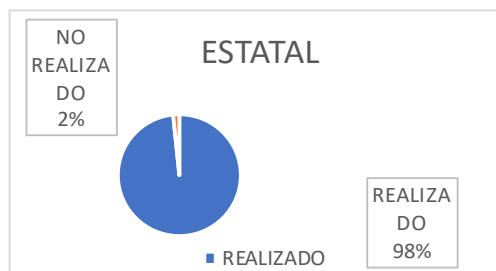
AUDITORÍA DE OBRA				
HACIENDA ESTATAL		PROGRAMADO	REALIZADO	% CUMPLIMIENTO
Entes Centrales	PAF*	1	1	100%
	AL**	1	1	100%
Entes Paraestatales	PAF	2	2	100%
	AL	1	1	100%
Entes Autónomos	PAF	0	0	-
	AL	0	0	-
TOTAL		5	5	100%

\* Proyecto de Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal.

\*\* Acuerdos Legislativos.

Del anterior análisis se determinó que la Auditoría Superior Michoacán tiene un 98% noventa y ocho por ciento de cumplimiento en lo programado en el Proyecto de Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal y los Acuerdos Legislativos, emitido en el 2023 para la fiscalización del ejercicio 2022, como se simplifica en la siguiente gráfica:

HACIENDA ESTATAL			
PROGRAMADO	REALIZADO	NO REALIZADO	% CUMPLIMIENTO
123	121	2	98%



De la valoración efectuada por la Auditoría Superior de Michoacán a la información presentada por las Entidades fiscalizadas, con base técnica en lo dispuesto por las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas profesionales homologadas y aplicables a la actividad de fiscalización, y que consideran estándares profesionales similares para los entes que conforman el Sistema Nacional de Fiscalización, determinaron las siguientes acciones derivadas de las fiscalizaciones:

Cumplimiento	329	96		33	173	210
Desempeño	0	0		0	0	0
Obra	50	2		1	19	39
<b>TOTALES</b>	<b>511</b>	<b>123</b>		<b>36</b>	<b>296</b>	<b>355</b>

Auditoría	RECOMENDACIONES						
	Preliminares	Eliminadas	Rectificadas	Ratificadas	Atendida	No atendida	PEFCF**
Financiera	5	2	0	0	1	1	0
Cumplimiento	1	0	0	0	1	0	3
Desempeño	107	40	18	45	0	0	0
Obra	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>113</b>	<b>42</b>	<b>18</b>	<b>45</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>

**\*\*Promociones del Ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.**

Del presente análisis de conformidad con segundo párrafo del artículo 60 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, se incorpora al presente, la propuesta presentada por la Auditoría Superior de Michoacán para reformas legislativas, derivada sus observaciones y recomendaciones emitidas en los informes individuales correspondientes a la fiscalización de la Cuenta Pública del año fiscal 2022, y de conformidad con el artículo 62, párrafo primero, fracción XIV del mismo ordenamiento legal.

ORDENAMIENTO JURÍDICO (DISPOSICIONES / ARTÍCULO(S) ESPECÍFICO(S))	PROPUESTA	EFECTOS ESPERADOS
<p>Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.</p> <p><b>Artículo 3 y 62, fracción XVI.</b></p>	<p><b>a.</b> Se sugiere hacer una adición al Artículo 3 para incluir en el glosario de términos y definiciones lo siguiente:</p> <p><b>Observaciones preliminares:</b> Son el resultado de las auditorías que derivan de la revisión de la Cuenta Pública y que se dan a conocer a las entidades fiscalizadas, a efecto de que presenten las justificaciones y aclaraciones que correspondan.</p> <p><b>b.</b> Se sugiere realizar una reforma en el Artículo 62 que establece la información que debe contener el Informe General, en cuanto a eliminar la fracción XVI, ya que se refiere a la misma información requerida en la <b>fracción X</b> que establece <b>"La evaluación elaborada por el responsable de la revisión de la Cuenta Pública a que se refiere el informe, como conclusión de su trabajo"</b>.</p>	<p>Precisar la definición del término observaciones preliminares como resultado de la fiscalización.</p> <p>Evitar la duplicidad que genere confusión al destinatario del Informe General Ejecutivo del resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública.</p>
<p>Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.</p> <p><b>Artículo 3, fracción XIII.</b></p>	<p><b>a.</b> Se sugiere actualizar el término <b>Coordinación: La Coordinación de Contraloría</b>, toda vez que, a partir del ejercicio 2017, se modificaron las atribuciones cambiando a Secretaría de Contraloría.</p>	<p>Actualizar las atribuciones del órgano de control interno estatal.</p>

Del análisis realizado se concluye que:

1. El Plan Anual de Fiscalización de la cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondiente al ejercicio 2022 y los Acuerdos Legislativos del H. Congreso del Estado se cumplió en un 98%.
2. El pronunciamiento sobre la evaluación de las inconsistencias determinadas debe reforzarse.
3. Se debe observar la implementación de los controles internos en cada ente fiscalizables.
4. Se recomienda que el cierre de auditorías por haber determinado que no se devengo recurso de origen estatal y corresponder a recurso federal, debe ser a través de acuerdos administrativos de Incompetencia.
5. El sistema de selección del ente a fiscalizar debe ser previo análisis exhaustivo y considerando el histórico de irregularidades.
6. Se debe dar seguimiento a las solicitudes de reforma a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo y Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Michoacán y sus Municipios, para un mejor desempeño de las funciones de la Auditoría Superior de Michoacán.
7. Se recomienda hacer uso en los procesos de fiscalización de los medios digitales o electrónico, así como las tecnologías para grabar en audio o video las reuniones de trabajo, audiencias.
8. Se recomienda que en los informes se señale la fecha de inicio de la auditoría.

Del análisis y estudio realizado por esta Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, detectó un aspecto importante relativo al cumplimiento de la presentación de información contable, presupuestaria y programática a efecto de consolidar la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, conforme lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, acciones que se deben de fortalecer y como áreas de oportunidad en la que se tiene que reforzar para que deje evidencia del manejo eficiente de los recursos públicos de cada ejercicio fiscal.

Otro aspecto importante, es que dentro de la planeación y desarrollo de las auditorías se emitió opinión y recomendaciones en los Sistemas de Control de las Entidades Fiscalizadas para conocer la existencia y suficiencia de los mismos, y en consecuencia su efectividad para determinar la fortaleza y debilidad en las operaciones de la Entidad Fiscalizada.

Que el Congreso del Estado debe salvaguardar los intereses de los michoacanos, por tanto, esta Septuagésima Quinta Legislatura tiene como obligación el vigilar el eficiente manejo de los recursos públicos, para el bienestar de los ciudadanos, como lo establece la Constitución por lo que, esta representación popular está legitimada para señalar irregularidades, omisiones e incumplimientos en el ejercicio del gasto público.

Que una vez revisado el Informe General Ejecutivo e informes individuales, el análisis de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán y el contenido de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, los diputados Integrantes de esta Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, consideramos la aprobación de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, conforme lo establece el artículo 71 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 31, 44 fracción XV y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1º, 52, 53, 61 fracción II, 62 fracción XXI, 63 y 64 fracciones I y III, 87, 214, 242, 243, 244, 245 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 69, 70, 71 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, los Diputados integrantes de la Comisión

de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo nos permitimos presentar al Pleno de esta Septuagésima Quinta Legislatura el siguiente Proyecto de

#### DECRETO

*Artículo 1º.* El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Auditoría Superior de Michoacán revisó, fiscalizó y evaluó la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2022 dos mil veintidós, en términos del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022 y de los Informes Individuales de los Resultados de la revisión rendida.

*Artículo 2º.* Una vez revisado el Informe General Ejecutivo e informes individuales, el análisis de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán y el contenido de la Cuenta Pública, conforme al artículo 71 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, este Congreso del Estado aprueba la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022.

*Artículo 3º.* La Auditoría Superior de Michoacán, dará seguimiento legal en tiempo y forma a las auditorías realizadas; a los procedimientos para la investigación y substanciación, así como dar vista a los Órganos Internos de Control de las entidades para el caso de las faltas administrativas no graves, de igual forma al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado para la resolución correspondiente, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

#### TRANSITORIOS

*Primero.* El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Segundo.* Remítase copia del presente Decreto a la Auditoría Superior de Michoacán, para su observación y cumplimiento, quien deberá notificarlo a los Titulares de las entidades de la Administración Pública Estatal.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo; a los 18 dieciocho días del mes de marzo de 2024 dos mil veinticuatro.

**Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública:** Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Presidente*; Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza, *Integrante*; Dip. Hugo Anaya Ávila, *Integrante*; Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora, *Integrante*; Dip. Baltazar Gaona García, *Integrante*.



[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)